



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN INGENIERO EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**TEMA: “APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA
VIGENTE Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA
CAUSADO DE LA EMPRESA “EXPOPINTURAS” DE LA
CIUDAD DE AMBATO”**

AUTORA: ORTIZ RAMIREZ KARINA DEL ROCIO

AMBATO – ECUADOR

2011 – 2012

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, **FLORES BRITO SANTIAGO**, con cédula de ciudadanía N° 0602898561, en mi calidad de Tutor del trabajo de investigación sobre el tema: “Aplicación de la normativa tributaria vigente y su incidencia en el impuesto a la renta causado de la empresa “Expopinturas” de la ciudad de Ambato” desarrollado por Ortiz Ramirez Karina Del Rocío, previo a la obtención del título en ingeniera en contabilidad y auditoria considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos mínimos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación , de la Universidad Técnica de Ambato.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo de Posgrado - UTA.

Ambato, 10 de Abril del 2012

EL TUTOR

.....

Flores Brito Santiago

AUTORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Ortiz Ramirez Karina Del Rocío, con cédula de ciudadanía N°180447183-5, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el informe investigativo, bajo el tema: “Aplicación de la normativa tributaria vigente y su incidencia en el impuesto a la renta causado de la empresa “Expopinturas” de la ciudad de Ambato”, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis de datos y resultados son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este trabajo de Investigación.

Ambato ,10 de Abril del 2012

AUTORA

Karina Ortiz

APROBACIÓN PROFESORES CALIFICADORES

Los suscritos Profesores Calificadores, una vez revisado, aprueban el informe de Investigación, sobre el tema: “Aplicación de la normativa tributaria vigente y su incidencia en el impuesto a la renta causado de la empresa “Expopinturas” de la ciudad de Ambato”, de la graduada Karina Ortiz, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por el Centro de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 10 de Abril del 2012

Para constancia firma

.....

Dra. Anita Labre
PROFESOR CALIFICADOR

.....

Dr. Fabián Mera
PROFESOR CALIFICADOR

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mis padres, quienes me apoyan incondicionalmente, dándome fuerzas para salir adelante.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la ayuda tan grande que me brinda, él me acompaña en toda mi vida, y ha sido quien ha permitido que pueda culminar con éxito mis estudios y el presente trabajo.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1. EL PROBLEMA

1.1 Tema	2
1.2 Planteamiento del problema	2
1.3 Justificación	10
1.4 Objetivos	12

CAPÍTULO 2. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de investigación	13
2.2 Fundamentación filosófica	14
2.3 Fundamentación legal	15
2.4 Categorías fundamentales	17
2.5 Hipótesis	31

CAPÍTULO 3. METOLOGIA

3.1 Enfoque	32
3.2 Modalidad básica de la investigación	33
3.3 Nivel o tipo de investigación	34
3.4 Población y muestra	35
3.5 Operacionalización de las variables	37
3.6 Recolección de información	39
3.7 Procesamiento y análisis	41

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis de los resultados	45
4.2 Verificación de hipótesis	60

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones	65
5.2 Recomendaciones	65

INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 6. PROPUESTA

6.1 Datos informativos	67
6.2 Antecedentes de la investigación	67
6.3 Justificación	68
6.4 Objetivos	69
6.5 Análisis de factibilidad	69
6.6 Fundamentación Científico-Técnica	72
6.7 Metodología Modelo operativo	73
6.8 Administración	74

MATERIALES DE REFERENCIA

1. Bibliografía	104
2 .Anexos	106

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Nómina oficial de la empresa “Expopinturas”	36
TABLA 2 Marco muestral del servidor y documentos de la Empresa “Expopinturas”.	37
TABLA 3. Variable Independiente: Normativa Tributaria Vigente	38
TABLA 4. Variable Dependiente: Impuesto A La Renta Causado	39
TABLA 5 Procedimiento de recolección de información	40
TABLA 6. Cuantificación de resultados	41
TABLA 7. Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones	44
TABLA 8. Conciliación tributaria	45
TABLA 9. Partidas conciliatorias	46
TABLA 10. Determinación anticipo impuesto a la renta	47
TABLA 11. Registro de retenciones	48
TABLA 12. Afiliación IESS	49
TABLA 13. Ajustes depreciaciones	50
TABLA 14. Provisión cuentas incobrables	51
TABLA 15. Reforma tributaria y capacitaciones personal	52
TABLA 16. Egresos de caja	52
TABLA 17. Gasto giro del negocio	53
TABLA 18. Comprobantes de venta	54
TABLA 19. Retención impuesto a la renta	55
TABLA 20. Plazo de entrega retenciones	56
TABLA 21. Gastos personales	57

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 22. Control interno	58
TABLA 23. Facturas de compra	59
TABLA 24. Frecuencia Observada	60
TABLA 25. Frecuencia esperada	61
TABLA 26. Frecuencias y estimadores	63
TABLA 27. Recursos humanos	71
TABLA 28. Recursos Materiales	71
TABLA 29. Conciliación tributaria	82
TABLA 30. Gastos personales	84
TABLA 31. Límites de gastos personales	85
TABLA 32. Impuesto a la renta 2010	85
TABLA 33. Impuesto a la renta 2011	86
TABLA 34. Impuesto a la renta 2012	86
TABLA 35. Anticipo del impuesto a la renta	100
TABLA 36. Comparación de análisis financiero	101
TABLA 37. Porcentajes de depreciación	106
TABLA 38. Declaración y pago del impuesto a la renta	107
TABLA 39. Fechas de pago anticipo impuesto renta	108
TABLA 40. Porcentajes de retención	110

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Pirámide de Kelsen	3
GRÁFICO 2. Sistema de control	26
GRÁFICO 3. . Representación gráfica de resultados	42
GRÁFICO 4. Representación de la conciliación tributaria	45
GRÁFICO 5. Representación partidas conciliatorias	46
GRÁFICO 6. Representación determinación anticipo impuesto a la renta	47
GRÁFICO 7. Representación registro de retenciones	48
GRÁFICO 8 Representación Afiliación IESS	49
GRÁFICO 9. Representación ajustes depreciaciones	50
GRÁFICO 10. Representación Provisión cuentas incobrables	51
GRÁFICO 11. Representación reformas tributaria y capacitación personal	52
GRÁFICO 12. Representación Egresos de caja	53
GRÁFICO 13. Representación gasto giro del negocio	54
GRÁFICO 14. Representación comprobante de venta	55
GRÁFICO 15. Representación retención impuesto a la renta	56
GRÁFICO 16. Representación Plazo de entrega retenciones	57
GRÁFICO 17. Representación gastos personales	58
GRÁFICO 18. Representación control interno	59
GRÁFICO 19. Representación facturas de compra	60
GRÁFICO 20. Comprobación grafica de la hipótesis planteada	64
GRÁFICO 21.Ingresos de fuente ecuatoriana	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 22. Ingresos Exentos	78
GRÁFICO 23. Deducciones	80
GRÁFICO 24. Comprobantes de venta	88
GRÁFICO 25. Costos y gastos	89
GRÁFICO 26. Documentos autorizados	92
GRÁFICO 27. Requisitos de impreso	93
GRÁFICO 28. Requisitos de llenado	94
GRÁFICO 29. Flujograma de compras	95

Resumen Ejecutado

En el primer capítulo se hace referencia al tema, planteamiento de problema, análisis crítico, prognosis, formulación del problema, preguntas directrices, delimitación, justificación y objetivos, del problema investigativo, que es el inadecuado control de gastos.

En el segundo capítulo trata de los antecedentes investigativos, fundamentación filosófica como legal, categorías fundamentales, gráficos de inclusión interrelacionadas e hipótesis, con toda esta información se conoce más afondo sobre la problemática planteada.

Para el capítulo tres nos da conocer el enfoque, la modalidad básica de la investigación, nivel o tipo de investigación, población y muestra, operacionalización de las variables, recolección de información, procesamiento y análisis, de esta manera conoceremos como vamos a realizar nuestra investigación, que población tenemos y que tipo de procedimientos utilizaremos para la recolección y análisis de la información.

El capítulo cuarto nos da a conocer el análisis e interpretaciones, después de haber utilizado todos los procedimientos y técnicas para recolectar información, y verificación de hipótesis.

El capítulo quinto son las conclusiones y recomendaciones que se realiza mediante el resultado y análisis del capítulo cuatro.

El capítulo seis hace referencia a la propuesta planteada para la posible solución del problema de investigación planteado con anterioridad, que será de utilidad para la empresa, de esta manera contribuir al bienestar de la comunidad empresarial.

INTRODUCCIÓN

La gestión tributaria constituye uno de los tres pilares básicos del sistema impositivo, que en conjunto con la Ley y la cultura tributaria de la sociedad van configurando la efectividad de los ingresos de carácter coactivo en el financiamiento del sector público.

Es por eso que esta investigación se basa en el aspecto contable y tributario, de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad de la provincia de Tungurahua para el mejoramiento continuo de la comunidad ambateña.

El fin de esta investigación es contribuir con un mejor control interno contable y tributario que permita obtener información financiera razonable, relevante que contribuya a la toma de decisiones, y cumplir con los deberes formales como contribuyente.

De esta manera aportar con herramientas útiles para el crecimiento económico y financiero de la entidad, ya que un buen control contable y tributario ayudaría a la organización a mejorar su desempeño y funcionamiento de la misma.

Fomentando el desarrollo de nuevas estrategias para el control contable y tributario que debe tener una entidad, con el fin de cumplir sus metas u objetivos planteados, de esta manera hacer referencia a su misión y visión empresarial.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“Aplicación de la normativa tributaria vigente y su incidencia en el impuesto a la renta causado de la empresa “Expopinturas” de la ciudad de Ambato”

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Contexto macro

Para el análisis del tema tomaremos como referencia la pirámide de Kelsen que determina la jerarquía de las normas jurídicas dentro del ordenamiento legal de un determinado país, en el sentido de categorizar las normas desde un estado superior a otro inferior.

La estructura del Estado Ecuatoriano, tiene su base y fundamento en la “Constitución Política de la República del Ecuador”, y en los niveles siguientes e inferiores, se encuentran las leyes orgánicas, generales, específicas, decretos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones judiciales, administrativas y los actos jurídicos.

Las normas de los niveles inferiores deben tener concordancia con los niveles superiores y todos ser coherentes con lo dispuesto por la constitución.



GRÁFICO 1. Pirámide de Kelsen

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Dentro del conjunto de las leyes ordinarias se encuentra la Ley de Régimen Tributario Interno, así como el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, la cual permite al Estado Ecuatoriano recaudar los impuestos, con lo que procura la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como a la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población.

La Ley de régimen Tributario Interno establece ciertos parámetros para los diferentes legajos, en este caso trabajaremos en lo referente al impuesto a la renta y es así que nos enfocaremos en los gastos deducibles y no deducibles.

Son requisitos indispensables para ser considerados gastos a efectos del impuesto a la renta los siguientes:

- ❖ Que se haya efectuado el gasto
- ❖ Que el gasto se necesario para generar la renta gravada con impuesto a la renta.

- ❖ Que existan documentos válidos según la legislación tributaria que respalden el gasto.

El ente regulador de la administración y control de pagos de impuestos es el Servicio de Rentas Internas (SRI), el mismo que promueve y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios éticos y legales, para asegurar una efectiva recaudación que fomente la cohesión social.

El potencial tributario es la recaudación que un gobierno espera extraer de la economía aplicando un sistema tributario óptimo, se desprende que la fuente de los tributos, se encuentran en la norma jurídica, obligatoriamente necesitan estar señalados en una ley para poder ser exigidos por Estado.

En un entorno económico complejo, permitan sostener el Presupuesto General del Estado y al mismo tiempo, estudiar el diseño del negocio para darle flexibilidad y eficiencia a la administración, porque generalmente los contribuyentes buscan formas para que sus gastos sean deducibles a efecto del impuesto a la renta, sin embargo estos no pueden ser correctos para la determinación de la base imponible.

1.2.1.2. Contexto meso

En la provincia de Tungurahua, cantón Ambato con lo referente al cumplimiento de los deberes formales del contribuyente, existe un cierto grado de informalidad puesto que tanto compradores como vendedores no toman conciencia de la obligación de emitir o pedir los respectivos comprobantes de venta.

Esto actualmente se puede explicar por incremento de trabajo por voluntad propia, o por el incremento cada vez más acentuado de las microempresas, debido a las altas tasas de desempleo que se han visto por largos periodos.

Por lo que existente complicaciones en el manejo de las obligaciones tributarias, puesto que pueden incurrir en gastos propios del negocio, pero los mismos no pueden ser deducibles a efecto del impuesto a la renta por no cumplir con las formalidades legales con sus efectos relacionados correspondientes.

A demás de ello, pueden generar mayores riesgos dentro del desenvolvimiento normal de la empresa, acarreado pérdidas económicas, con lo cual no será posible alcanzar favorablemente los objetivos propuestos, por cuanto el personal de la entidad económica desconoce lo que ha de hacer.

Se puede evidenciar claramente que en este tipo de sector es necesario llevar ductos auxiliares que reflejen la realidad de sus actividades económicas, lo cual los conducirá a realizar de forma adecuada la conciliación tributaria y cálculo del impuesto a la renta causado, cumpliendo de esta manera sus obligaciones o deberes formales como contribuyente.

1.2.1.3. Contexto micro

Esta situación lo experimenta, la empresa “Expopinturas”, misma que inicio sus actividades el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, pero a finales del 2007 es considerado como persona natural obligada a llevar

contabilidad, por que supera los montos establecidos señalados en el reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno, por lo cual se ha visto en la necesidad de saber diferenciar los gastos entre deducibles y no deducibles, puesto que esta inversión es significativa y sin ella sería imposible operar normalmente, pero que, sin embargo no se le ha prestado la debida atención en su control.

En el periodo comprendido entre el 2008 al 2010, el contribuyente ha recibido diferentes notificaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, por no cumplir a cabalidad con sus deberes formales y obligaciones tributarias respecto al cálculo y pago del impuesto a la renta.

Todo ello nos lleva a consolidar y fortalecer un adecuado control de los gastos, que permita responder invariablemente, a la satisfacción de las necesidades de la entidad, para seguir la huella de las actividades financieras y resumirlas de forma útil para quienes toman las decisiones.

De esta manera contribuir a la presentación y elaboración de los estados financieros con criterios, normas y técnicas uniformes para que sean comparables, que permitan a la empresa mejorar el sistema de control de gastos. Así contribuir tanto a la entidad a cumplir con sus obligaciones tributarias de una forma eficaz, como al SRI en la recaudación de impuestos los cuales generen ingresos para el estado, mismos que contribuyen al gasto público, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía ecuatoriana.

En el ámbito estrictamente contable, debemos atender a la naturaleza económica del gasto para efectuar, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad aplicables, su contabilización de forma correcta, siendo irrelevante, de acuerdo siempre con dichos principios y normas contables, si son o no fiscalmente deducibles. En dicho ámbito debemos atender a la aplicación correcta de las normas contables, y por lo tanto, a

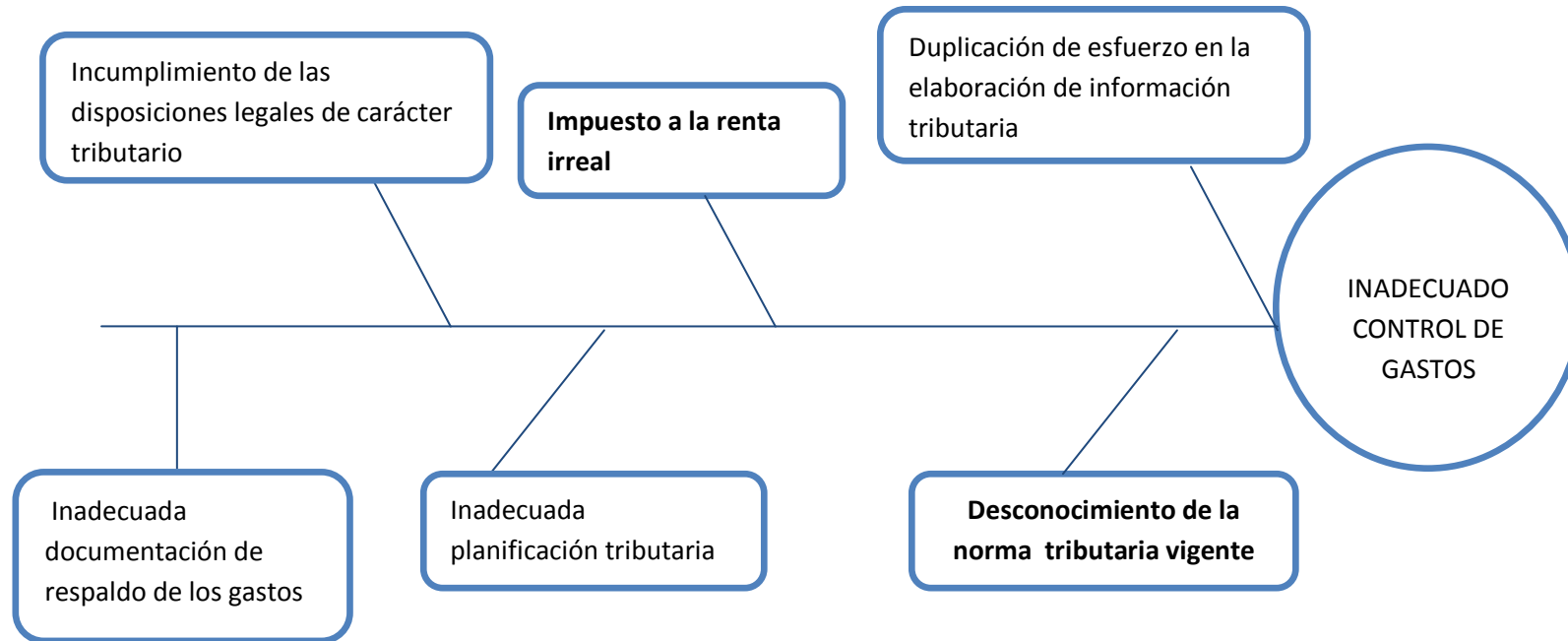
si los gastos están o no bien contabilizados de acuerdo con dichas normas, y siempre al margen de su calificación fiscal como deducible o no deducible.

Al contar con un control de gastos reflejara razonablemente sus estados financieros por lo cual tendrá una información confiable para la toma de decisiones, y por lo tanto para cumplir con sus deberes tributarios, por lo que la empresa podrá evolucionar de la mejor manera posible y seguir creciendo económicamente.

Por lo cual, se hace necesario que la administración establezca medidas que garanticen una mayor racionalidad y optimización de los recursos, así como de un ejercicio austero y responsable, mediante el establecimiento de normas y lineamientos, que sirvan de base para regular la operación.

1.2.1.4. Árbol de problemas

EFFECTOS



CAUSAS

1.2.1.5. Relación causa-efecto

El impuesto a la renta irreal se produce por el desconocimiento de la normativa tributaria vigente. (Ver Anexo 1).

1.2.2. Prognosis

El caso de persistir con esta problemática, ocasionara contingencias en el pago de impuestos lo que conlleva a la realización de una auditoria tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas enfocándose en el impuesto a la renta causado; de esta manera pueden generarse multas y sanciones, produciendo inestabilidad económica, adicionalmente pérdida de imagen y credibilidad del departamento de contabilidad, por ende las organizaciones pueden presentar problemas o sanciones de carácter legal.

1.2.3. Formulación del problema

¿Es el desconocimiento de la normativa tributaria vigente, lo que produce un inadecuado control de gastos, que ocasiona un impuesto a la renta irreal de la empresa “Expopinturas” durante el año 2010?

1.2.4. Preguntas directrices

- ❖ ¿Por qué se realiza el pago por concepto de multas y sanciones?
- ❖ ¿Qué conlleva a la duplicación de esfuerzo en la elaboración de información tributaria?

- ❖ ¿Con qué frecuencia es sancionado por el SRI?
- ❖ ¿Debido a que no se obtiene documentos que sustenten un gasto propio no son considerados deducibles?
- ❖ ¿se cumple con la ley de régimen tributario interno?

1.2.5. Delimitación

- ❖ **Campo:** Contabilidad y Auditoria
- ❖ **Área:** Tributaria
- ❖ **Aspecto:** Control adecuado de gastos deducibles a efectos del Impuesto a la Renta
- ❖ **Temporal:** La presente investigación se realizara en noviembre 2011 a abril 2012 la cual estudiara la información obtenía en el periodo 2010.
- ❖ **Espacial:** Esta investigación se llevara a cabo en la empresa “Expopinturas”, ubicado en el cantón Ambato, parroquia Huachi Chico, calle: Av. Manuelita Saenz s/n, Intersección: Av. Víctor Hugo (Ver Anexo 2).

1.3. JUSTIFICACIÓN

El trabajo de investigación se desarrollará por la importancia teórica, pues la confortación de los controles de gastos en la empresa “Expopinturas”, se convierte en un excelente objetivo para solucionar los problemas que nos impiden reflejar una información financiera y administrativa razonable.

Las regulaciones permitirán administrar y controlar los gastos no deducibles institucionales en forma independiente del volumen de

egresos que disponga cada departamento de la entidad. De esta manera obtener resultados eficientes para cumplir con las obligaciones tributarias.

El trabajo a desarrollarse es de gran importancia práctica, porque con sus resultados obtenidos se podrá resolver o, por lo menos, proponer estrategias de solución, que de aplicarlas contribuirán a resolver la problemática planteada y así mejorar el funcionamiento de la entidad.

La elaboración del trabajo investigativo es de significativa utilidad, para el propietario, pues mejora el control de gastos, obteniendo eficacia en sus obligaciones tributarias y se demuestra el nivel de utilidad que tiene la empresa “Expopinturas”

Con la aplicación de controles para gastos de la empresa “Expopinturas”, se verificarán los procedimientos y manejo de los mismos, con el fin de reflejar información financiera y administrativa razonable para así obtener mejores resultados positivos que luego será de gran impacto para el propietario.

Este estudio debe estar sustentado financieramente a fin de conocer tanto a corto, mediano y largo plazo de la viabilidad del éxito del mismo, para ello aplicaremos todos los conocimientos que la contabilidad nos permite, tanto en el ámbito tributario como contable.

El conocimiento científico y académico que nos asiste lo antepone para la investigación, desarrollo e implementación de los procesos que demanden tanto administrativamente y sobre todo financieramente.

Finalmente la investigación planteada es factible de realizarse porque se cuenta con el tiempo suficiente para desarrollar la investigación, acceso de fuentes de información, posibilidad de aplicación de los instrumentos de investigación, disponibilidad de recursos humanos, materiales, tecnológicos, económicos, además se cuenta con la información necesaria y el apoyo de la administración de la empresa comercial “Expopinturas”; sobre todo con la voluntad para cumplir el trabajo.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

- ❖ Estudiar la incidencia del desconocimiento de la normativa tributaria vigente y su relación con el impuesto a la renta de la empresa Expopinturas de la Ciudad de Ambato.

1.4.2. Objetivos específicos

- ❖ Evaluar el grado de desconocimiento de la normativa tributaria vigente, para la determinación de los montos no deducibles.
- ❖ Determinar el impuesto a la renta causado de la empresa Expopinturas mediante la conciliación tributaria de esta manera establecer diferencias
- ❖ Proponer una guía tributaria, que coadyuve en la identificación de los gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta.

CAPÍTULO II

MARCO TEÒRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En la tesis de **Kleber Chuquirima Narváez (1996: s/Pág.)**, el estado en su plan de modernización, viene implementando un sin número de reformas a todas las áreas tanto económicas como sociales. Las reformas de orden tributario no ha sido la excepción es por ello que el profesional contable tiene la obligación de conocer a más de las técnicas de la contaduría pública, las regulaciones de orden tributario con que se afecta el sector productivo manteniéndose actualizado, pues solo así se podrá convertir en un verdadero punto de apoyo para el administrador.

Hoy en día en que nos debatimos en tremenda crisis de orden moral, el contador público tiene una gran responsabilidad de hacer prevalecer los principios de ética que posee nuestra profesión de las propuestas de engañar al fisco, con el pretexto de que el estado no administra correctamente los dineros confiados por los ecuatorianos. El contador no tiene la necesidad de llevar la doble contabilidad, solo dedicándose a estudiar profundamente las leyes tributarias se daría cuenta que las mismas nos da posibilidades enormes de reducir la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

Según **Zainne Mariana Proaño Valladares (2004: 54)**, la mayoría de las organizaciones no gubernamentales, desconocen sus obligaciones tributarias, ya que por parte del Servicio de Rentas Internas no existe un manual de procedimientos que contenga de manera específica las obligaciones para este tipo de contribuyentes.

La falta de información y control por parte de la administración tributaria hace que las ONG'S, no emiten comprobantes de venta, y tampoco

realicen correctamente el pale de agente de retención. Es obligación del contribuyente actualizar el Ruc, cada vez que surja un cambio ya sea en su constitución, o en algún dato informativo.

Tomando como referencia a **Mayra Fernanda Sánchez Acosta (2005:113)**, los ecuatorianos cada vez buscan por nuevas prácticas que les permitan pagar menos impuestos, sin importar que estos no sean correctos. La falta de cultura tributaria está todavía muy arraigada en la sociedad ecuatoriana.

En la tesis de **Martha Cecilia Hidalgo Arias(2006:192)**, los responsables ante la administración tributaria de la veracidad de la información y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el jefe financiero como representante legal y la contadora. Las leyes y reglamentos que regulan todo lo referente al aspecto tributario es modificado permanentemente, por lo que es importante estar al tanto de los cambios producidos.

2.2. FUNDAMENTACIONES

2.2.1. Fundamentación filosófica

La presente investigación se fundamenta en el paradigma crítico-propositivo, el mismo que según **Luis Herrera y otros (2004: 21)**, la ruptura de la dependencia y transformación social requieren de alternativas coherentes en investigación, una de ellas es el enfoque crítico-propositivo. Crítico porque cuestiona los esquemas molde de hacer investigación que están comprometidos con la lógica instrumental del poder; porque impugna las explicaciones reducidas a causalidad lineal, propositivo en cuanto la investigación no se detiene en la contemplación pasiva de los fenómenos.

Este enfoque privilegia la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos sociales en perspectiva de totalidad. Busca la esencia de los mismos al analizarlos inmersos en una red interrelaciones que generen cambios cualitativos profundos.

El trabajo investigativo que se propone toma como fundamento filosófico el paradigma crítico-propositivo, porque se trabaja en la comprensión de la relación dialéctica sujeto-objeto, posee la comprensión entre el fenómeno y la esencia. Busca la interconexión de los elementos que pueden estar influyendo en algo que resulte de determinada manera, considera a la entrevista, observación sistemática y estudios de caso como el método modelo de producción de conocimiento.

2.2.2. Fundamentación legal

En la **Codificación Del Reglamento Para La Aplicación De La Ley De Régimen Tributario, última reforma abril 2011, Art. 35 Gastos no deducibles.-** No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:

1."Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y el presente Reglamento".

2."Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de

Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Internas”.

3. “Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas”.

4. “La pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del contribuyente”.

5. “Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicio que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no está permitida por la Ley de Régimen Tributario Interno”.

6. “Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública”.

7. “Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención”.

8. “Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención”.

9. “Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido”.

El al **Codificación de la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno a Enero 2011**, Capítulo IV depuración de los ingresos, sin perjuicio de las disposiciones de este artículo, no serán los costos o gastos que se

respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o ficticias.

2.3. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.3.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema

2.3.1.1. Marco conceptual variable independiente

En el **Código Tributario, libro primero de lo sustantivo tributario título I disposiciones fundamentales**

Art. 1.- “Ámbito de aplicación.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos”.

“Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora”.

Art. 2.-“Supremacía de las normas tributarias.- Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales”.

“En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto”.

Art. 4.- “Reserva de ley.- Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código”.

Art. 5.- “Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad”.

Art. 7.- “Facultad reglamentaria.- Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. El Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración”.

“Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella”.

“En ejercicio de esta facultad no podrá suspenderse la aplicación de leyes, adicionarlas, reformarlas, o no cumplirlas, a pretexto de

interpretarlas, siendo responsable por todo abuso de autoridad que se ejerza contra los administrados, el funcionario o autoridad que dicte la orden ilegal”.

Art. 9.- “Gestión tributaria.- La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias”.

Art. 11.- “Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación”.

“Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores”.

Art. 13.- “Interpretación de la ley.- Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a los métodos admitidos en Derecho, teniendo en cuenta los fines de las mismas y su significación económica”.

“Las palabras empleadas en la ley tributaria se entenderán conforme a su sentido jurídico, técnico o usual, según proceda, a menos que se las haya definido expresamente”.

“Cuando una misma ley tributaria contenga disposiciones contradictorias, primará la que más se conforme con los principios básicos de la tributación”.

Art. 14.- “Normas supletorias.- Las disposiciones, principios y figuras de las demás ramas del Derecho, se aplicarán únicamente como normas supletorias y siempre que no contraríen los principios básicos de la tributación”.

“La analogía es procedimiento admisible para colmar los vacíos de la ley, pero en virtud de ella no pueden crearse tributos, exenciones ni las demás materias jurídicas reservadas a la ley”.

Título II de la obligación tributaria capítulo I disposiciones generales

Art. 15.- “Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. , CODIFICACIÓN”

Capítulo II del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria

Art. 18.- “Nacimiento.- La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo”.

Art. 19.-“Exigibilidad.- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto”.

“A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación”.

Art. 20.-“ Estipulaciones con terceros.- Las estipulaciones contractuales del sujeto pasivo con terceros, no pueden modificar la obligación tributaria ni el sujeto de la misma. Con todo, siempre que la ley no prohíba la traslación del tributo, los sujetos activos podrán exigir, a su arbitrio, la respectiva prestación al sujeto pasivo o a la persona obligada contractualmente”.

Existen diferentes tipos de ingresos públicos establecidos por la doctrina, vale decir, ordinarios, extraordinarios, patrimoniales, ingresos provenientes de las empresas del Estado y los ingresos tributarios, siendo esto últimos obtenidos mediante la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones.

A pesar de la inminente necesidad que representa para el Estado lograr una efectiva recaudación de los tributos, existe desde la antigüedad resistencia ante su pago por parte de los contribuyentes, las razones parecen ser subjetivas a cada individuo. No obstante, la mayoría

reconoce que tales exacciones tributarias están revestidas por un carácter de legalidad y obligatoriedad, que de no darle fiel cumplimiento recaería en el sujeto una sanción bien sea pecuniaria, de cierre del establecimiento y/o inclusive hasta penal.

El la **Ley de Régimen Tributario Interno**, en los artículos 10 y 11 nos da a conocer la depuración de ingresos y perdidas, para determinar la base imponible del impuesto a la renta causado, mismos nos detallan los gastos deducibles y no deducibles para efectos del impuesto a la renta.

“En general, para determinar la base imponible sujeta al impuesto a la renta, se permite la deducción de todos los costos y gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no se encuentren exentos del impuesto a la renta”.

La base imponible de impuesto a la renta, en general, está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos, como se desprende del cuadro siguiente:

- ❖ Utilidad o Pérdida Contable antes del impuesto a la renta
- ❖ Menos 15% participación trabajadores
- ❖ Menos amortización de pérdidas tributarias
- ❖ Menos ingresos exentos +gastos no deducibles
- ❖ Otras deducciones
- ❖ Base Imponible para el impuesto a la renta

Con toda la información anterior recopilada podemos llegar a una conciliación tributaria, con la cual determinaremos los ingresos gravados e ingresos exentos de la entidad, determinando así el impuesto causado.

2.3.1.2. Marco conceptual variable dependiente

Según **Pedro Zapata (2005:70-73)**, Los estados financieros, son informes que se elaboran al finalizar un periodo contable, con el objeto de proporcionar información sobre la situación económica y financiera de la empresa. Esta información permite examinar los resultados obtenidos y evaluar el potencial económico de la entidad.

Los estados financieros deben servir para:

- ❖ Tomar decisiones de inversión y de crédito
- ❖ Evaluar la gestión gerencial, la solvencia y la liquidez de la empresa
- ❖ Conocer el origen y características de sus recursos
- ❖ Formularse un juicio sobre los resultados financieros de la administración

Clasificación de estados financieros

- ❖ Estado de resultados
- ❖ Balance general
- ❖ Cambios en el patrimonio
- ❖ Flujo de efectivo
- ❖ Notas a los estados financieros

Estado de resultados.-Documento contable que muestra el resultado de las operaciones (utilidad, pérdida y excedente) de una entidad durante un periodo determinado. Presenta la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, tomando como parámetro los ingresos y gastos efectuados; proporciona la utilidad neta de la empresa.

Balance general.-El estado de situación financiera o Balance General muestra el monto del activo, pasivo y capital en una fecha específica. En otras palabras, dicho estado muestra, los recursos que posee el negocio, lo que debe y el capital aportado por los dueños.

ACTIVO=PASIVO + PATRIMONIO

Estado de cambios en el patrimonio.-Este estado financiero muestra en forma detallada los aportes de los socios y la distribución de las utilidades obtenidas en un periodo, además de la aplicación de las ganancias retenidas en periodos anteriores.

Estado de cambios en la situación financiera.-Se utiliza para mostrar los cambios y las causas de dichos cambios; por ejemplo: los movimientos y aplicaciones de los recursos provenientes de las operaciones y de otras fuentes.

El estado de flujo de efectivo.-Es el estado financiero en el que se refleja la solvencia y estabilidad de la empresa. En él se deducen de los datos contables, la capacidad de la empresa, tanto para financiar sus actividades como para atender el pago de las obligaciones en sus vencimientos.

Los estado financieros facilitan al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias, puesto que recopilan la información financiera de la entidad, dando a conocer la situación económica de la empresa.

Como consecuencia de la aplicación de los tributos, según la legislación ecuatoriana, se entiende que se forman obligaciones y deberes, derechos y potestades, los cuales configuran la relación jurídico-tributaria entre el obligado tributario y la Administración.

En base a esto, podríamos definir la obligación tributaria como aquella englobada dentro de la relación jurídico-tributaria, que surge como consecuencia de la aplicación de los tributos. Si se incumple la obligación tributaria viene la sanción tributaria. Son, entonces, conceptos distintos el de obligación tributaria y sanción tributaria.

Todo ella nos conlleva a tener un sistema de control interno que nos permita cumplir con los objetivos de la empresa, mismo que es un proceso efectuado en una entidad por la gerencia y personal designado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al logro de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- ❖ Eficacia y eficiencia de las operaciones
- ❖ Confiabilidad de la información financiera
- ❖ Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables

Relación entre objetivos y componentes

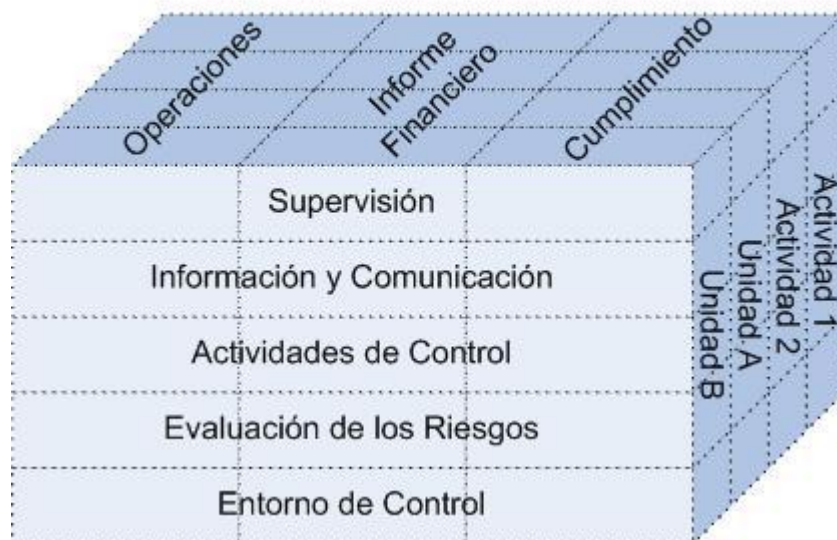


GRÁFICO 2. Sistema de control

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

El ambiente de control

El ambiente o entorno de control es la base de control interno, aportando disciplina a la estructura. En él se apoyarán los restantes componentes, por lo que será fundamental para solidificar los cimientos de un eficaz y eficiente sistema de control interno. Marca la pauta del funcionamiento de la Unidad e influye en la concientización de sus funcionarios.

Evaluación de Riesgos

Cada Unidad se enfrenta a diversos riesgos internos y externos que deben ser evaluados. Una condición previa a la evaluación del riesgo es la identificación de los objetivos a los distintos niveles, los cuales deberán estar vinculados entre sí.

Actividades de Control

Las actividades de control son las políticas, procedimientos, técnicas, prácticas y mecanismos que permiten a la Dirección administrar (mitigar)

los riesgos identificados durante el proceso de Evaluación de Riesgos y asegurar que se llevan a cabo los lineamientos establecidos por ella.

Información y Comunicación

Hay que identificar, recopilar y comunicar información pertinente en tiempo y forma que permitan cumplir a cada funcionario con sus responsabilidades.

Supervisión y Monitoreo

Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que verifique la vigencia del sistema de control interno a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas.

Los controles internos ayudan a mejorar la eficiencia operativa y asegurar el cumplimiento de las políticas de la organización, los controles que se implanten dependerán de la naturaleza, tamaño y volumen de las transacciones, el grado de control que la dirección es capaz de ejercer.

El control interno nos facilita la obtención de información contable detallada, de la situación económica y financiera de la entidad, misma que nos ayuda a diferenciar la depuración de ingresos y gastos que ha realizado la empresa para efectos del impuesto a la renta causado. Los mismos que podemos clasificar en gastos deducibles y no deducibles.

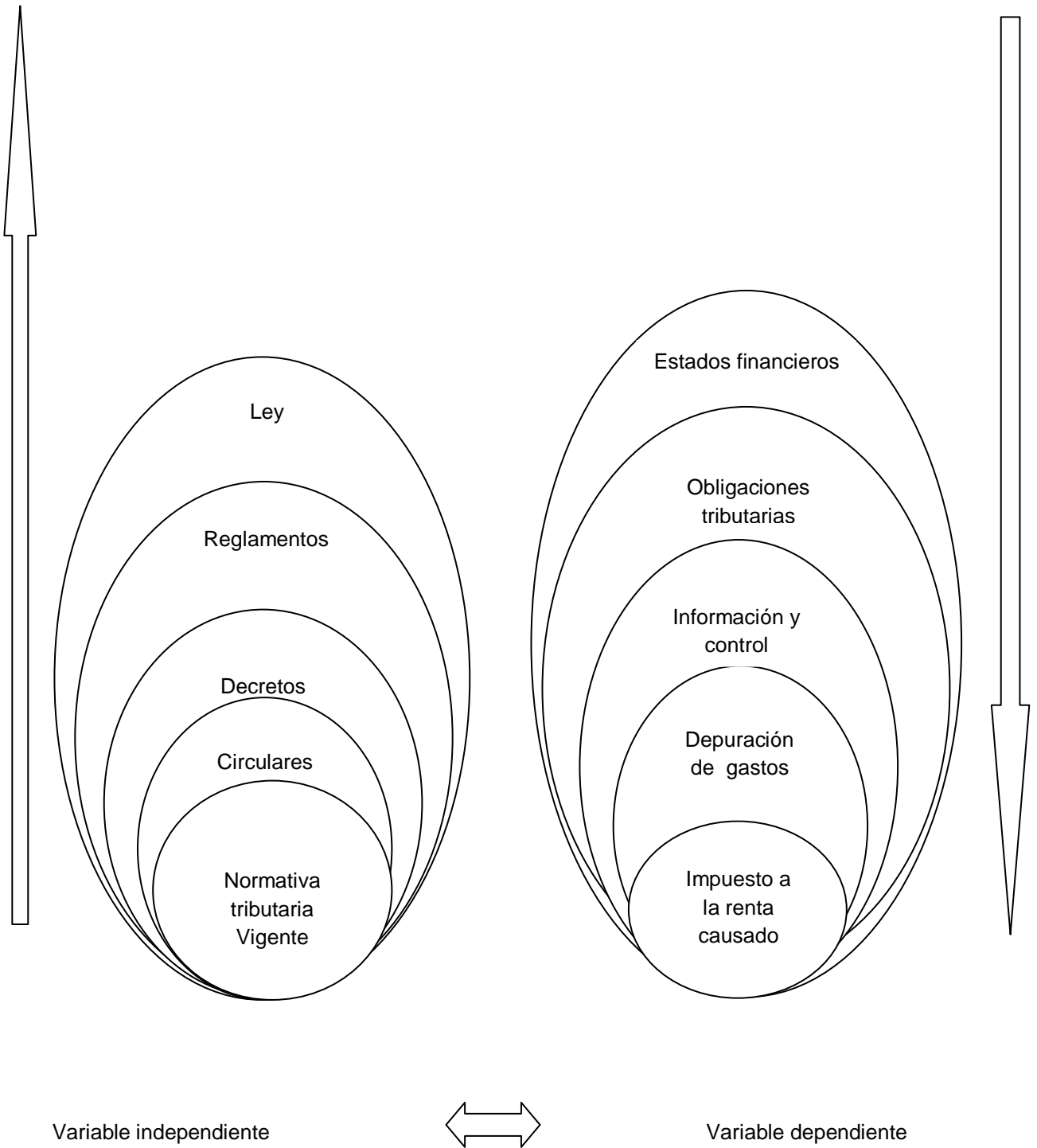
Gastos deducibles.- Para la determinación de la renta neta gravable de una empresa mercantil, sea esta una Sociedad o un comerciante individual, deben deducirse de la renta bruta percibida o devengada.

Gastos no deducibles.- son aquellos que no pueden ser tenidos en cuenta para la determinación del resultado fiscal o tributario del ejercicio

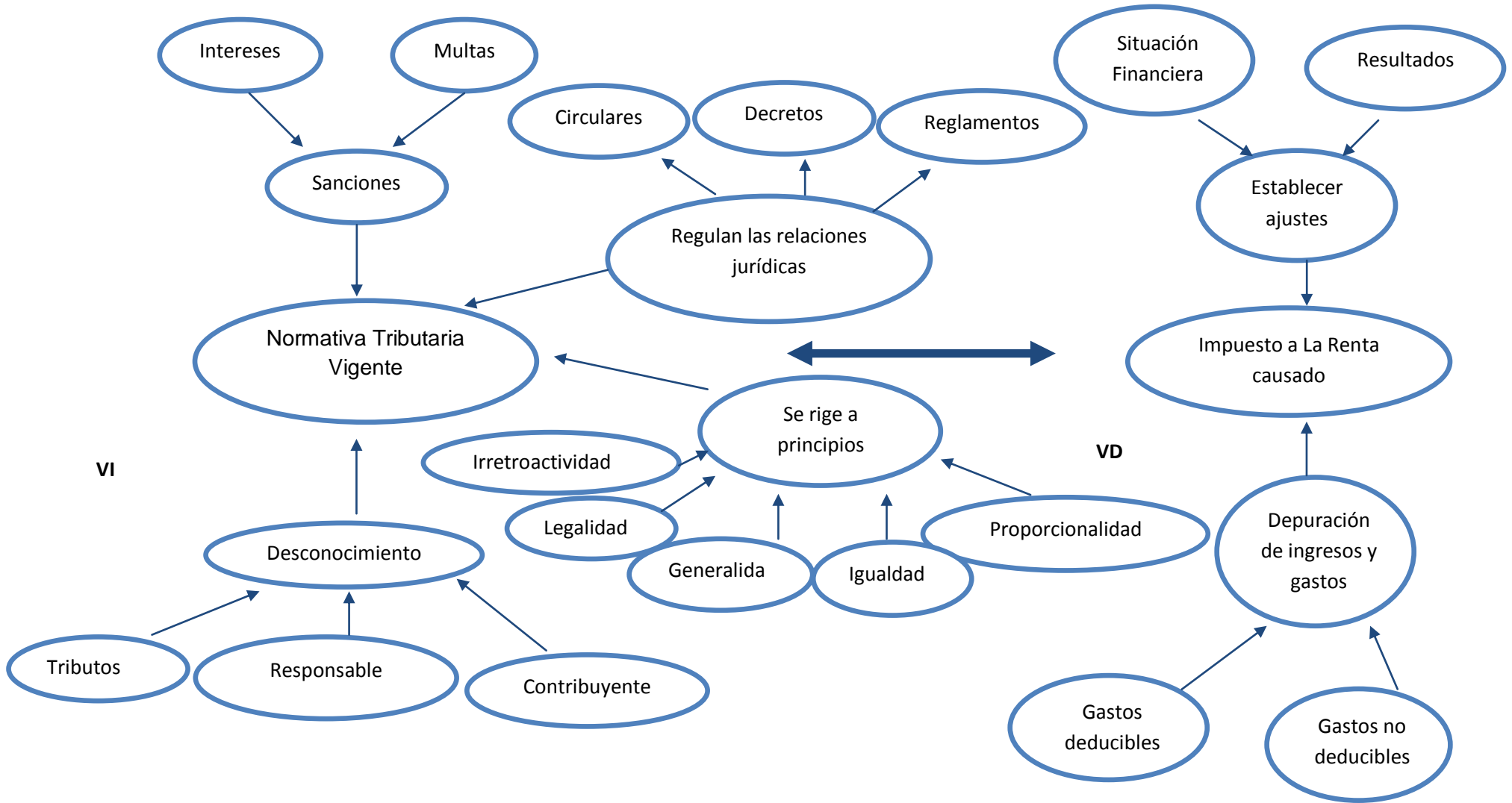
Los gastos deducibles deben reunir las siguientes características:

- ❖ Los gastos tienen que ser ordinarios y necesarios.
- ❖ Que sean debidamente comprobados.
- ❖ Que hayan sido pagadas.
- ❖ Que se hayan incurrido en la producción de la renta.
- ❖ Sueldos razonables, jornales, gastos de propaganda comercial, uso de material, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo etc...
- ❖ Las primas de seguro sobre las fuentes de la renta pagadas a compañías aseguradoras.
- ❖ Los intereses pagados o devengados.
- ❖ El valor de la depreciación de los bienes que son fuentes de la renta.
- ❖ Las sumas que se paguen por concepto de impuestos, etc...
- ❖ Los daños ocurridos de donde proviene la renta, debidamente comprobados.

Todo lo afirmado anteriormente responde a un principio básico, como es la total independencia y autonomía que tiene la contabilidad respecto a la normativa tributaria, lo que conlleva a realizar una conciliación tributaria, para poder determinar el impuesto a la renta causado, de esta manera cumplir con las obligaciones y deberes formales que tiene el contribuyente con estado.



SUBORDINACIÓN CONCEPTUAL



2.4. HIPOTESIS

El desconocimiento de la normativa tributaria vigente es lo que produce el impuesto a la renta causado irreal de la empresa “Expo pinturas”

2.4.1. Elementos de la hipótesis

- ❖ **Variable independiente:** desconocimiento de la normativa tributaria vigente
- ❖ **Variable dependiente:** impuesto a la renta irreal
- ❖ **Unidad de observación:** “Expo pinturas”
- ❖ **Términos de relación:** El, es lo que produce

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE

Según información presentada por **Víctor Hugo Abril (2011: Internet)**, La investigación cualitativa, por su parte, se ha concebido últimamente como aquel tipo de investigación en el cual participan los individuos y comunidad para solucionar sus propias necesidades y problemas, bajo la guía de técnicos al respecto, pero con la participación directa de todos los interesados en su desarrollo. Algunas características son: Los objetivos de la investigación y el proceso de seguir son conocidos tanto por los encuestadores y técnicos como por la población. El proceso de investigación es realizado en forma conjunta entre la población y los técnicos. La comunidad es parte activa, se le reconocen sus potencialidades. La investigación no es un proceso estático, sino una acción; es una oportunidad de formación para la población. Cualquier investigación, intervención o acción donde se busque el desarrollo del medio para tener éxito tiene que suscitar la participación activa de la población.

El trabajo a realizarse toma como referencia el paradigma crítico-propositivo puesto que la investigación es predominantemente cualitativa, que nos permitirá la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos, plantea alternativas de solución construidas en un clima de sinergia y proactividad.

En el presente estudio, se utilizará para estudiar las propiedades y fenómenos cualitativos y sus relaciones para proporcionar la manera de establecer, formular, fortalecer y revisar la teoría existente.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación de campo

Según **Herrera E. Luis et. al. (2004:103)**, es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto.

En el presente proyecto se trabajara con la modalidad básica de la investigación de campo, porque se centra en hacer el estudio donde el fenómeno se da de manera natural, de este modo se busca conseguir la situación lo más real posible, de las que se obtendrán los datos más relevantes a ser analizados.

3.2.1. Investigación bibliográfica-documental

Según **Herrera E. Luis et. al. (2004:103)**, tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias). Su aplicación se recomienda especialmente en estudios sociales comparados de diferentes modelos, tendencias, o de realidades socioculturales; en estudios geográficos, históricos, geopolíticos, literarios, entre otros.

Se utilizará la investigación documental-bibliográfica, porque da énfasis en el análisis teórico y conceptual hasta el paso final de la elaboración de un informe o propuesta sobre el material registrado, se puede aportar con criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada.

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según **Cervo y Bervian (1989: Internet)**, En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

La investigación contará con un nivel de investigación descriptiva, por que comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta.

Según **Fernández y Baptista (2003: Internet)** No se manipula una variable independiente experimental y se basa en la observación, no obstante se emplea una correlación de Pearson para el análisis de los datos.

La investigación contara con un enfoque de asociación de variables, de modo que nos permita evaluar el comportamiento de una variable en función de otra, para conocer el grado de relación existente, también podremos determinar las tendencias de modelos de comportamiento, así medir el grado de relación entre las variables, permitiendo predicciones estructuras.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Según **Herrera E. Luis et. al. (2004:107)**, la población o universo es la totalidad de los elementos a investigar respecto a ciertas características. En muchos casos, no se puede investigar a toda la población, sea por razones económicas, por falta de auxiliares de investigación porque no se dispone del tiempo necesario, circunstancias en que se recurre a un método estadístico de muestreo.

La población la conformará el personal y documentos de la empresa “Expopinturas”, que en su total son ocho empleados y cuatrocientos documentos del periodo 2010.

TABLA 1. Nómina oficial de la empresa “Expopinturas”

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIÓN
1	Rada Torres Gustavo Augustos	Gerente
2	Bustos Maida Alexandra	Contadora
3	García Oquendo Rocío Marieta	Auxiliar contable
4	Medina Nancy	Cajero 1
5	Chacan Naranjo Marisol Narcisa	Cajero 2
6	Aguilar Patricio Renán	Operarios
7	Sánchez Ramirez Andrés Ricardo	Operarios
8	Arias Muñoz Marco Fidel	Operarios
9	Documentos	400

Fuente: “Expopinturas” (2011)

Elaborado por: Karina Ortiz

3.3.2.Muestra

Según **Herrera E. Luis et. al. (2004:107-108)**, la muestra, para ser confiable, debe ser representativa, y además ofrecer la ventaja de ser la más práctica, la más económica y más eficiente en su aplicación. No se debe perder de vista que por más perfecta que sea la muestra, siempre habrá una diferencia entre el resultado del universo; esta diferencia es lo que se conoce como error de muestreo (E); por esta razón, mientras más grande sea la muestra es menor el error de muestreo, y por lo tanto existe confiabilidad en sus resultados.

Para **Ciro Martínez (200:264)** el muestreo sistemático la selección de las unidades se hace a intervalos regulares, en un orden sistemático.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

N= Total de la población

$Z_{\alpha}^2 = 1.96^2$ (si la seguridad es del 95%)

p= proporción esperada (en este caso 5%=0.05)

q=1-p (en este caso 1-0.05=0.95)

d=precisión (en este caso deseamos un 3%)

$$n = \frac{400 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95}{0.03^2(400 - 1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95}$$

$$n = 131$$

TABLA 2. Marco muestral del servidor y documentos de la Empresa “Expopinturas”.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIÓN
1	Maida Bustos Rocío García	Contadora Auxiliar contable
9	Documentos	131

Fuente: Expopinturas (2011)

Elaborado por: Karina Ortiz

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Según **Herrera E. Luis et. al.(2004:118)**, la operacionalización de las variables de la hipótesis es un procedimiento por el cual se pasa del plano abstracto de la investigación a un plano operativo, traduciendo cada variable

de la hipótesis a manifestaciones directamente observable y medibles, en el contexto en que se ubica el objeto de estudio, de manera que oriente la recolección de información.

La utilidad de la operacionalización de las variables es dar a conocer los elementos esenciales, indicadores es decir que sean observables y medibles, además nos permite fijar las técnicas e instrumentos de recolección de información.

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

TABLA 3.VARIABLE INDEPENDIENTE: NORMATIVA TRIBUTARIA VIGENTE

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEM BASICOS	TÉCNICA
La normativa vigente se nos da a conocer mediante las resoluciones y circulares que el Servicio de Rentas Internas nos proporciona para actualizarnos en las disposiciones emitidas, de esta manera realizar nuestros deberes formales de la mejor manera	Resoluciones Circulares Decretos	El porcentaje de aplicación es del 50% En el 2010 se ha revisado la normativa en un 55%	¿Se elabora la conciliación tributaria? ¿Mantiene la Empresa un control adecuado sobre las diferentes partidas conciliatorias? ¿La determinación del anticipo de impuesto a la renta de la Empresa se basa en las disposiciones legales?	Entrevista al personal contable de la empresa "Expopinturas" Cuestionario (ver Anexo 3)

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

TABLA 4.VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEM BÁSICOS	TÉCNICA
<p>El impuesto a la renta causado se conceptúa como:</p> <p>Los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, provenientes del trabajo, del capital</p>	<p>Ingresos gravados</p> <p>Ingresos exentos</p> <p>Gastos deducibles</p> <p>Gastos no deducibles</p>	<p>Los ingresos gravados comprenden el 90%</p> <p>Los gastos deducibles en el año 2010 es de 60%</p>	<p>¿El gasto se relaciona con el giro del negocio?</p> <p>¿Los comprobantes de venta cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente?</p>	<p>Observación de gastos del periodo 2010 de la empresa “Expopinturas”</p> <p>Lista de Cotejo (ver Anexo 4)</p>

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodológicamente para **Luis Herrera E. y otros (2002: 174-178 y 183-185)**, la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

3.6.1. Plan para la recolección de información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.** En la presente investigación se realizará al personal contable de la empresa, así como los documentos de egresos, de la empresa “Expopinturas”.

- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** Las técnicas que se aplicara son la entrevista y observación.
- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.** Se utilizara cuestionario y lista de cotejo (ver anexo 3 y 4)
- **Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).**
- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.**

TABLA 5. Procedimiento de recolección de información

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Entrevista	<i>método de investigación a ser utilizado es el deductivo</i>
	<i>se aplicará el instrumento de recolección de información en la empresa "Expopinturas"</i>
	<i>La fecha de aplicación del instrumento de recolección de información es 14 de agosto de 2011</i>
Observación	<i>método de investigación a ser utilizado es el inductivo</i>
	<i>se aplicará el instrumento de recolección de información en la empresa "Expopinturas".</i>
	<i>La fecha de aplicación del instrumento de recolección de información es 15 de Agosto de 2011</i>

Fuente: (2011)

Elaborado por: Karina Ortiz

Tomando como referencia el poli grafiado de Lic. **Teresa Hidalgo (2007:38)**, el método inductivo, da importancia a la observación y a la experimentación en la obtención del documento. La introducción es aquella que va de los hechos particulares a afirmaciones de carácter general. Analiza casos particulares a partir de los cuales se extrae conclusiones de carácter general.

El método deductivo, va de lo general a lo particular. Parte de verdades ya establecidas como principio general para luego llegar a casos particulares.

3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

3.7.1. Plan de procesamiento de información

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.**

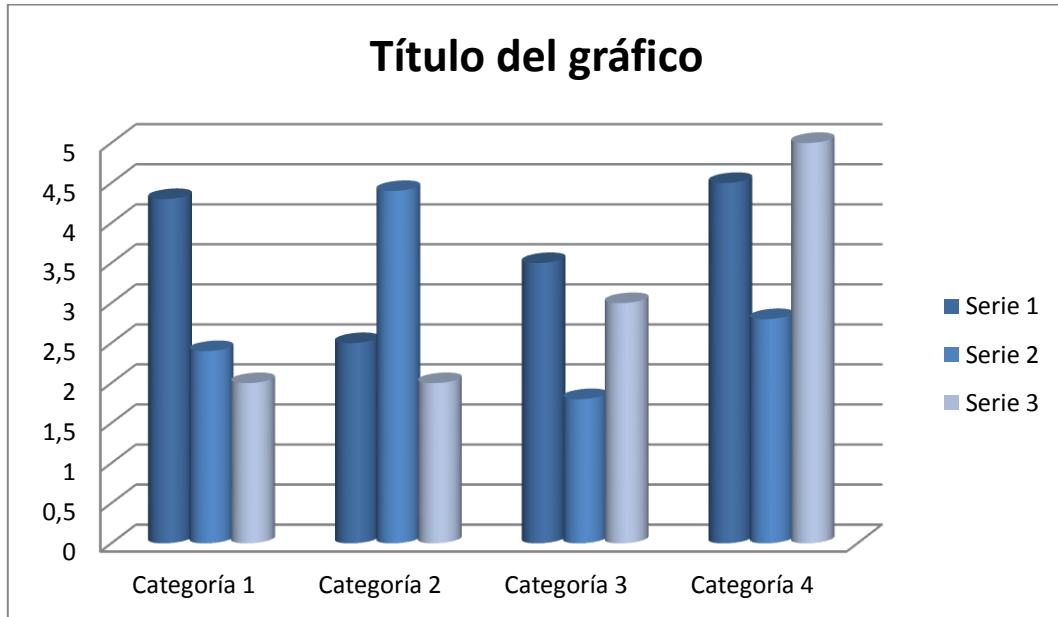
TABLA 6. Cuantificación de resultados

Preguntas	A	B	C	D	Total
1	—				
2	87	—			
3	64	56	—		

Fuente: 2011

Elaborador por: Karina Ortiz

- Representaciones gráficas.



Fuente: 2011

Elaborador por: Karina Ortiz

GRÁFICO 3. Representación gráfica de resultados

3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.** Según interpretación de **George Canavos (1978: 357 -359)** La distribución CHI CUADRADO; Una

variable aleatoria continua X tiene una distribución chi-cuadrado, con v grados de libertad, si su función de densidad es la siguiente:

$$X^2 = \frac{\sum (ni - ni^x)^2}{ni^x}$$

X^2 = chi-cuadrado

\sum = sumatoria

ni = frecuencia observada

ni^x = frecuencia esperada o teórica

- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.** Las conclusiones se derivan de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas. Se redactará de acuerdo al cumplimiento y resultados de los objetivos que se obtenga de la respectiva investigación que contribuirá al progreso continuo, eficiente y eficaz de la empresa “Expopinturas”

TABLA 7. Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Evaluar el grado de desconocimiento de la normativa tributaria vigente, para la determinación de los montos no deducibles.</p>	<p>La determinación de los montos no deducibles, para efectos del impuesto a la renta causado, no se establecen de manera objetiva ya que no engloban todos preceptos legales, por inobservancia de la ley de Régimen Tributario Interno.</p>	<p>Para determinar los montos no deducibles a efectos del impuesto a la renta causado, es conveniente realizar capacitación al personal contable de la empresa, para que puedan estar actualizados en el ámbito tributario y así cumplir con las disposiciones legales.</p>
<p>Determinar el impuesto a la renta causado de la empresa Expopinturas mediante la conciliación tributaria de esta manera establecer diferencias</p>	<p>No se efectúa la conciliación tributaria para la determinar el impuesto a la renta causado, lo que puede conllevar a sanciones y multas por parte del Servicio de Rentas Internas, afectando directamente a la situación financiera de la empresa.</p>	<p>La conciliación tributaria nos permite establecer el impuesto a la renta causado para lo cual es pertinente basarse en criterios técnicos y normativos adecuados para un mejor control administrativo y financiero, de esta manera que se presente una información razonable y oportuna.</p>
<p>Proponer una guía tributaria, que coadyuve en la identificación de los gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta.</p>	<p>Los gastos deducibles a efectos de determinar el impuesto a la renta, no cuenta con un control definido, por la inobservancia de la normativa tributaria, lo que ha ocasiona que existan diferencias entre lo que se debía haber pagado y lo efectivamente pagado, lo que conlleva a la emisión de notificaciones por parte del Servicio de Rentas Internas</p>	<p>Para poder identificar los gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta causado, es necesario realizar una guía tributaria acorde las necesidades de la entidad, que promueva el cumplimiento de las obligaciones y deberes formales del contribuyente.</p>

Fuente: Capítulo I
Elaborador por: Karina Ortiz

CAPÍTULO IV

ÁNÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ÁNALISIS DE LOS RESULTADOS (ENTEVISTA, OBSERVACIONES)

4.1.1. ENTREVISTA

1.- ¿Se elabora la conciliación tributaria desglosando claramente los conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?

TABLA 8. Conciliación tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	
No	2	100
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

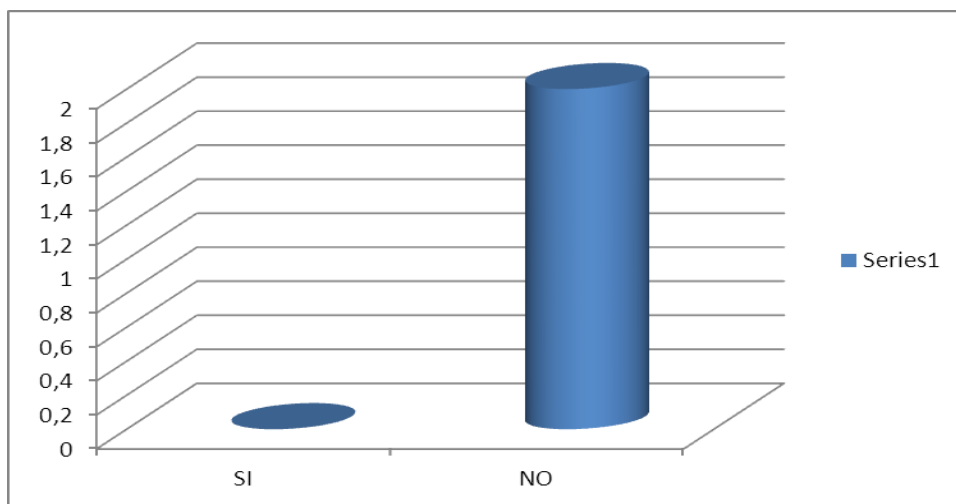


GRÁFICO 4. Representación de la conciliación tributaria

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las manifestaciones, no se elabora la conciliación tributaria desglosando claramente los conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales, lo que repercute en la determinación del impuesto al a renta causado

2.- ¿Mantiene la Empresa un control adecuado sobre las diferentes partidas conciliatorias de años anteriores y del año actual para la determinación del impuesto a la renta?

Gastos no deducibles

Ingresos exentos

Deducciones especiales

TABLA 9. Partidas conciliatorias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	
No	2	
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

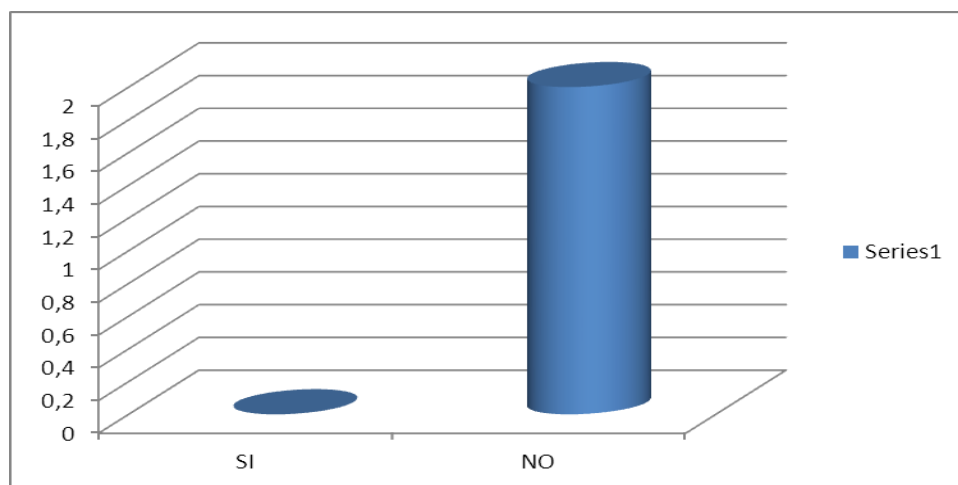


GRÁFICO 5. Representación partidas conciliatorias

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las entrevistas realizadas, la Empresa no cuenta con un control adecuado sobre las diferentes partidas conciliatorias de años anteriores y del año actual para la determinación del impuesto a la renta causado, es decir no compensa la pérdida del ejercicio anterior si la hubiere.

3.- ¿La determinación del anticipo de impuesto a la renta de la Empresa se basa en las disposiciones legales emitidas por la autoridad tributaria?

TABLA 10. Determinación anticipo impuesto a la renta

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	100
No	0	
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

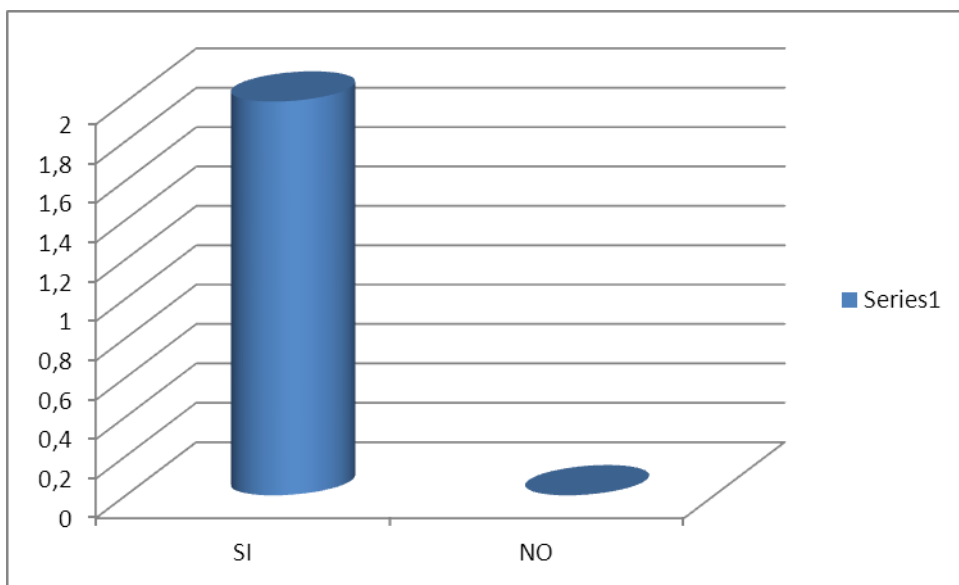


GRÁFICO 6. Representación determinación anticipo impuesto a la renta

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las entrevistas realizadas el anticipo de impuesto a la renta de la Empresa se basa en las disposiciones legales emitidas por la autoridad tributaria, cumple con las disposiciones sobre el cálculo del anticipo a la renta.

4.- ¿Se lleva el registro contable de las retenciones de impuesto a la renta efectuadas por los clientes?

TABLA11. Registro de retenciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	100
No	0	
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

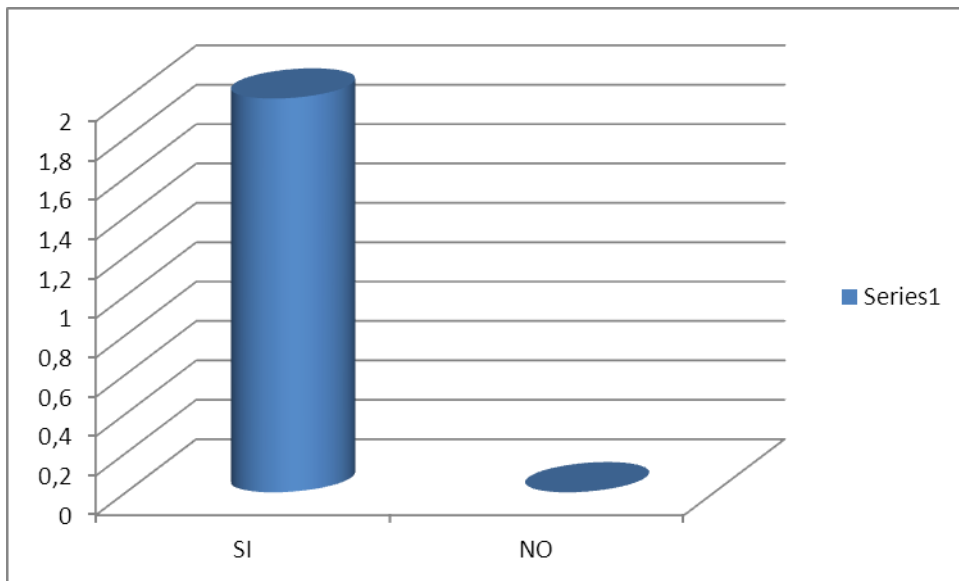


GRÁFICO 7. Representación registro de retenciones

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las entrevistas realizadas, se lleva el registro contable de las retenciones de impuesto a la renta efectuadas por los clientes, ya que las mismas representan el pago anticipado del impuesto al renta.

5.- ¿Todos los trabajadores están afiliados al IESS?

TABLA 12. Afiliación IESS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	100
No	2	
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

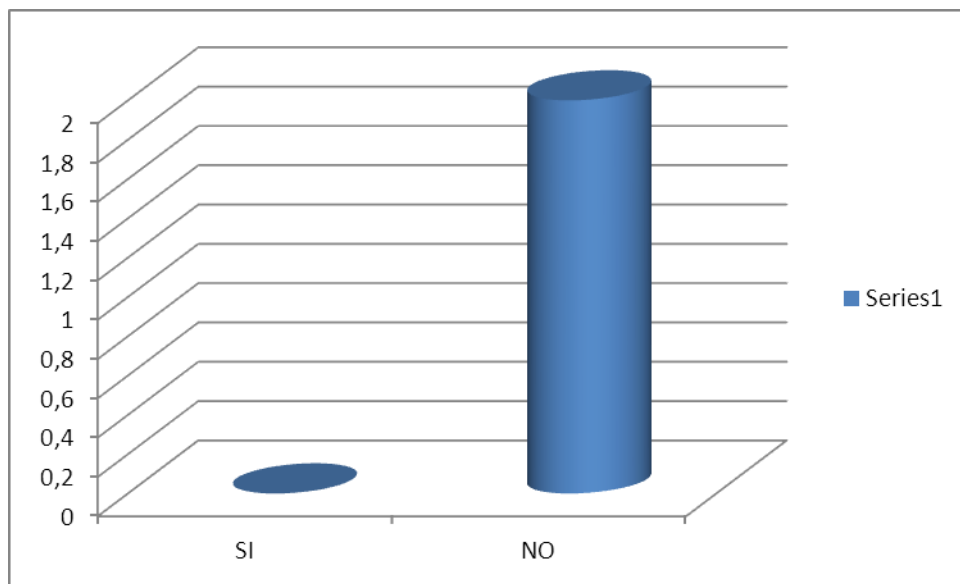


GRÁFICO 8. Representación Afiliación IESS

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las entrevistas realizadas, todos los trabajadores no están afiliados a IESS, por lo cual es gasto sueldo no sería deducible a efectos del impuesto a la renta. Independiente obligaciones y multas con el IESS

6.- ¿Se deprecian los activos fijos según los porcentajes establecidos por el RLORTI?

TABLA 13. Ajustes depreciaciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	100
No	0	
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

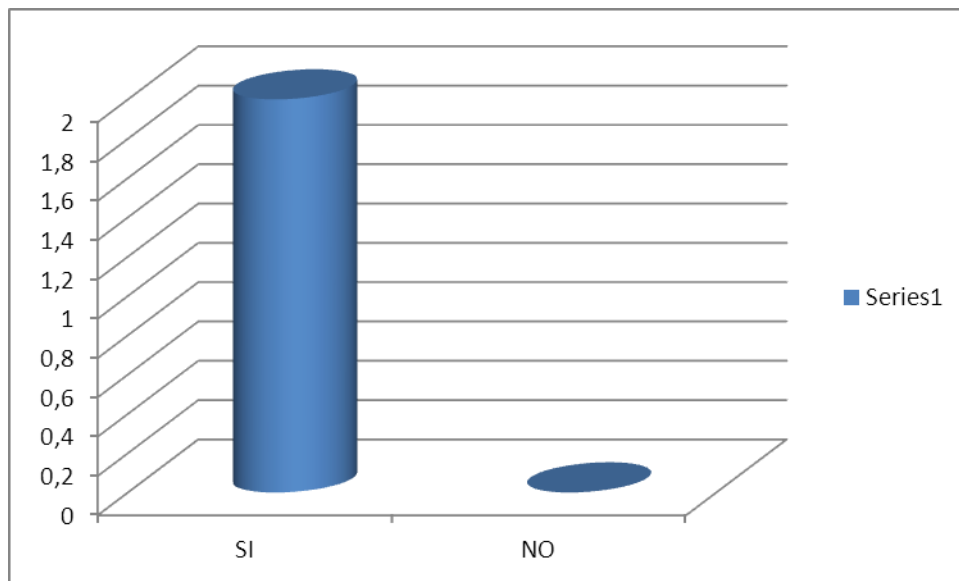


GRÁFICO 9. Representación ajustes depreciaciones

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las entrevistas realizadas, no se lleva un registro para identificar el ajuste necesario de las depreciaciones a efectos de determinar la base que sea deducible a efectos del impuesto a la renta, para conocer el monto deducible y no deducible de las depreciaciones.

7.- ¿La provisión de cuentas incobrables excede el 10% de la cartera total?

TABLA 14. Provisión cuentas incobrables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	
No	2	
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

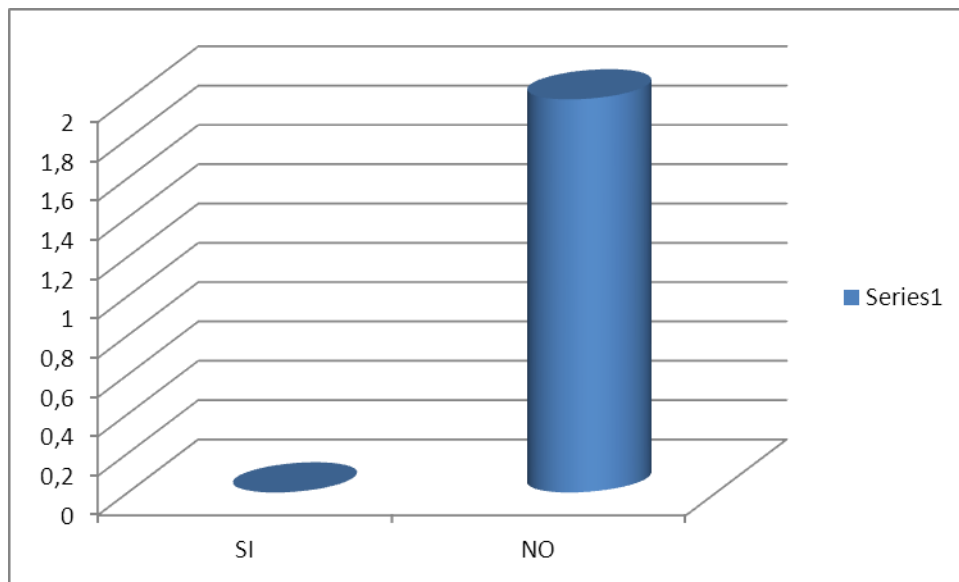


GRÁFICO 10. Representación Provisión cuentas incobrables

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las entrevistas realizadas, la provisión de cuentas incobrables no excede el 10% de la cartera total, cumple con las disposiciones de la ley de régimen tributario interno.

8.- ¿Cuándo existe una reforma tributaria se realizan capacitaciones para el personal del departamento contable de la organización?

TABLA 15. Reforma tributaria y capacitaciones personal

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	
No	2	
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

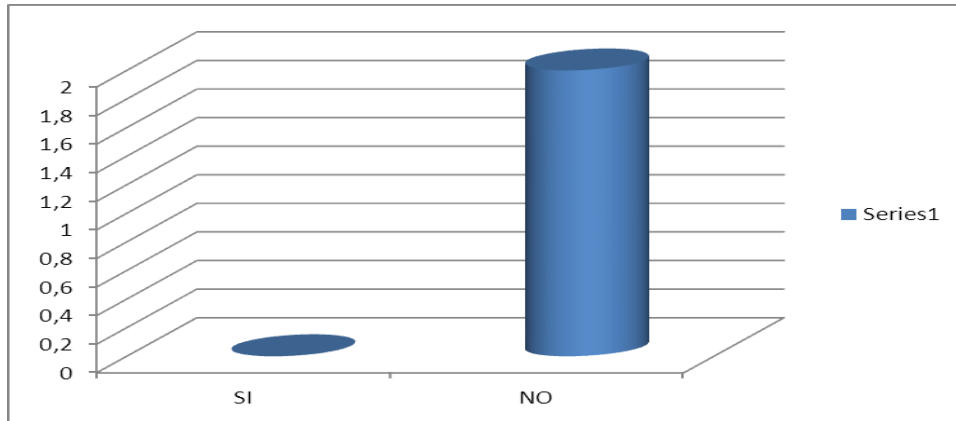


GRÁFICO 11. Representación reformas tributaria y capacitación personal

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las entrevistas realizadas, no se realizan capacitaciones para el personal del departamento contable de la organización, lo que puede producir ciertos inconvenientes por no estar actualizados en las nuevas reformas tributarias.

9.- ¿Todos los egresos de caja tienen su respectivo respaldo?

TABLA 16. Egresos de caja

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	
No	2	100
Total	2	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

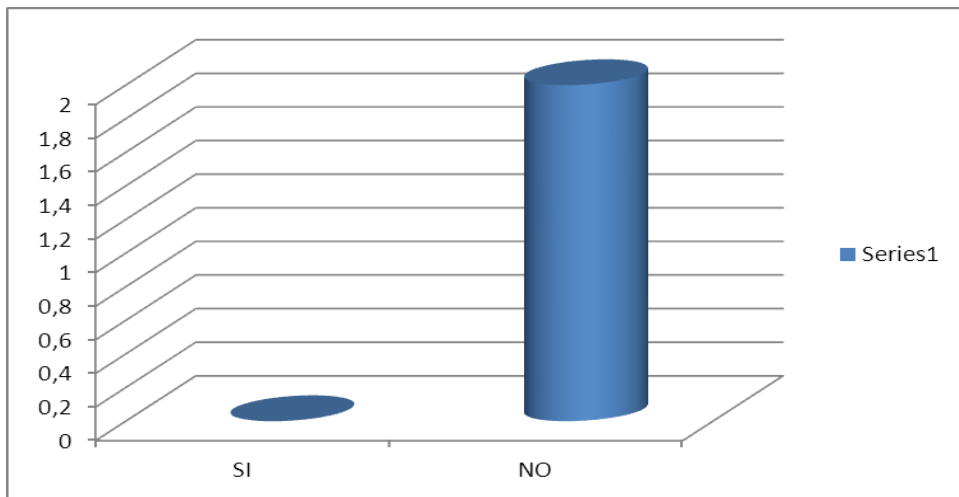


GRÁFICO 12. Representación Egresos de caja

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de las entrevistas realizadas, los egresos de caja no tienen el debido respaldo, por lo cual es un gasto no deducible para efectos del impuesto a la renta.

4.1.2. OBSERVACIONES

1.- ¿El gasto se relaciona con el giro del negocio?

TABLA 17. Gasto giro del negocio

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	70	53.44
No	61	46.56
Total	131	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

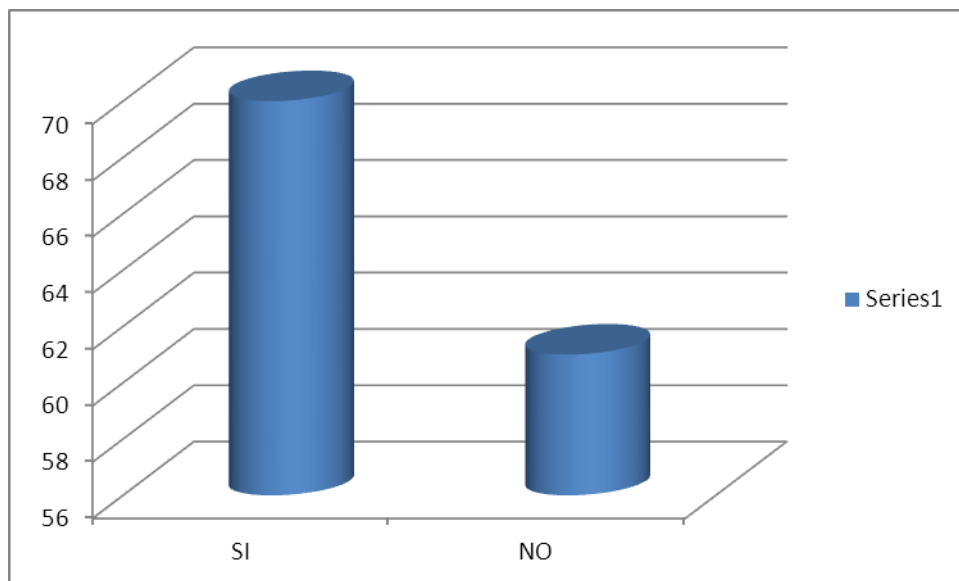


GRÁFICO 13. Representación gasto giro del negocio

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de los documentos observados, el 53.44% de los gastos se relaciona con el giro del negocio, es decir que los ingresos obtenidos se utilizan para gastos personales del propietario.

2.- ¿Los comprobantes de venta cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente?

TABLA 18. Comprobantes de venta

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	81	61.83
No	50	31.17
Total	131	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

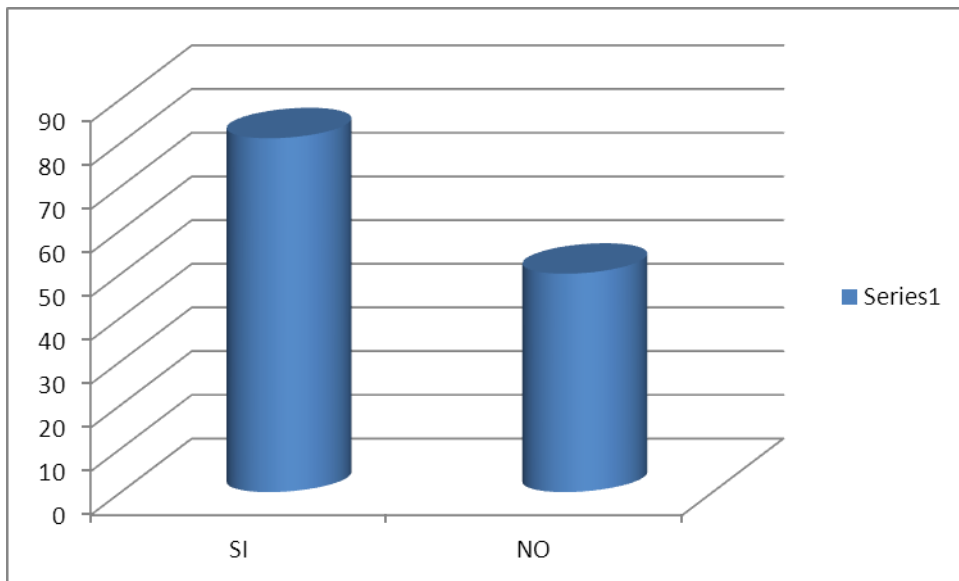


GRÁFICO 14. Representación comprobante de venta

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de los documentos observados, el 61.83% los comprobantes de venta cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente, es decir que no todos los documentos son válidos para efectos tributarios.

3.- ¿El gasto incurrido por la empresa cuenta con la respectiva retención del impuesto a la renta que la ley de régimen tributario interno y resoluciones emitidas establece?

TABLA 19. Retención impuesto a la renta

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	78	59.54
No	53	40.46
Total	131	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

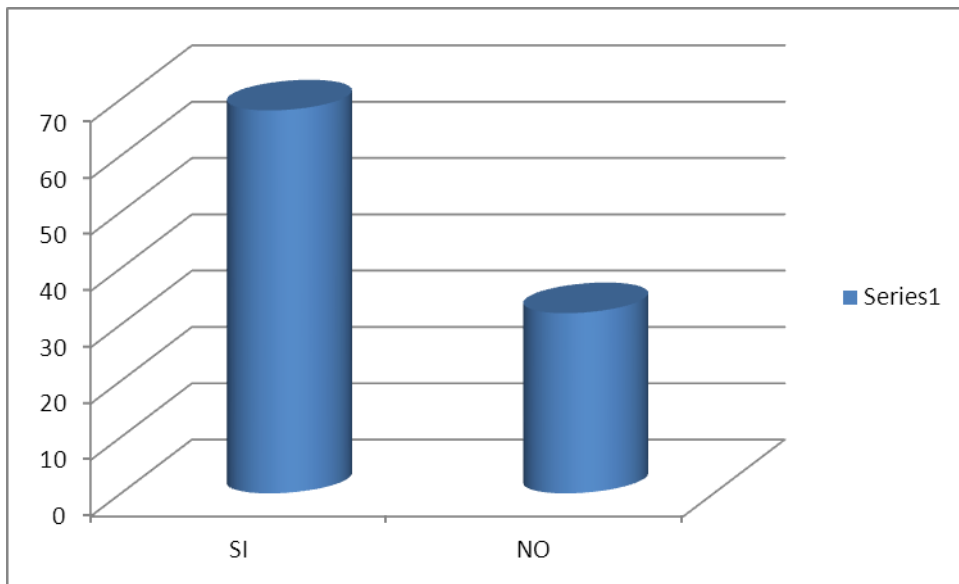


GRÁFICO 15. Representación retención impuesto a la renta

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de los documentos observados, solo el 59.54% de los gastos incurridos por la entidad cumple su respectiva retención, es decir hay gastos que pueden ser deducibles para efectos del impuesto a la renta pero como no cuentan con los requisitos correspondientes se consideran como gastos no deducibles.

4.- ¿Las retenciones emitidas cumplen con el plazo de entrega, estipulada en la ley de régimen tributario?

TABLA 20. Plazo de entrega retenciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	90	68.70
No	41	31.30
Total	131	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

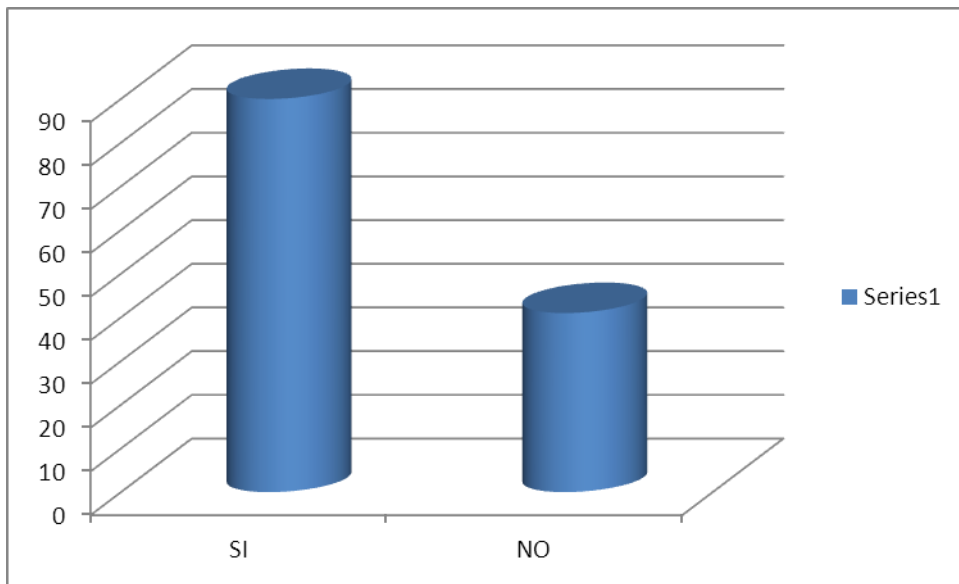


GRÁFICO 16. Representación plazo de entrega retenciones

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de los documentos observados, solo el 68.70% cumplen con los plazos establecidos de entrega y recepción de las retenciones, lo que conlleva a que la empresa asuma los valores, por no entregar tiempo las respectivas retenciones.

5.- ¿Los gastos personales están debidamente respaldados conforme estipula la ley y respetan los límites máximos establecidos en la misma?

TABLA 21. Gastos personales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	85	64.89
No	46	35.11
Total	131	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

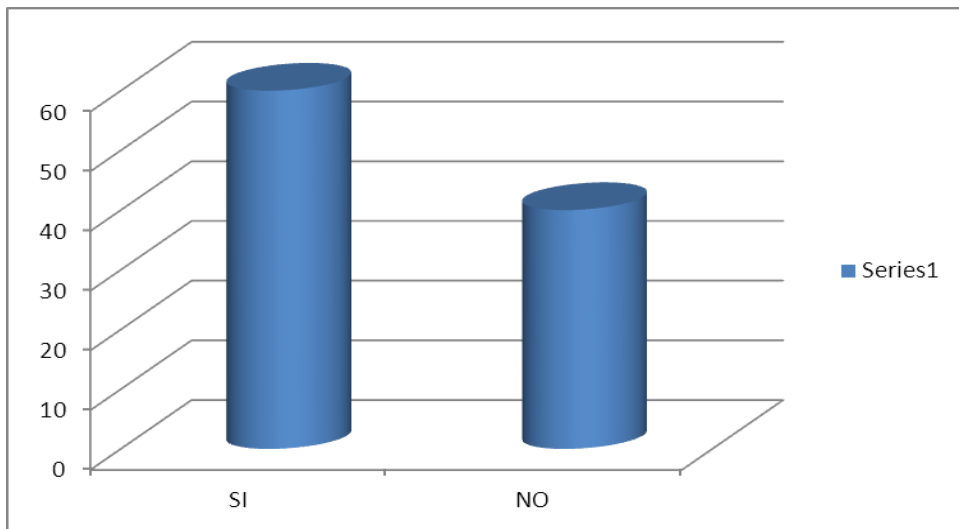


GRÁFICO 17. Representación gastos personales

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100%, de los documentos observados, el 64.89% de los gastos personales cumplen con los respaldos que estipula la ley de régimen tributario interno, es decir que los demás gastos se deben tomar como gastos no deducibles para efectos del impuesto a la renta causado.

6.- ¿Los controles internos existentes nos ayudan a obtener información detallada de los gastos deducibles y no deducibles para efectos del impuesto a la renta causado?

TABLA 22. Control interno

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	30.53
No	91	69.47
Total	131	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

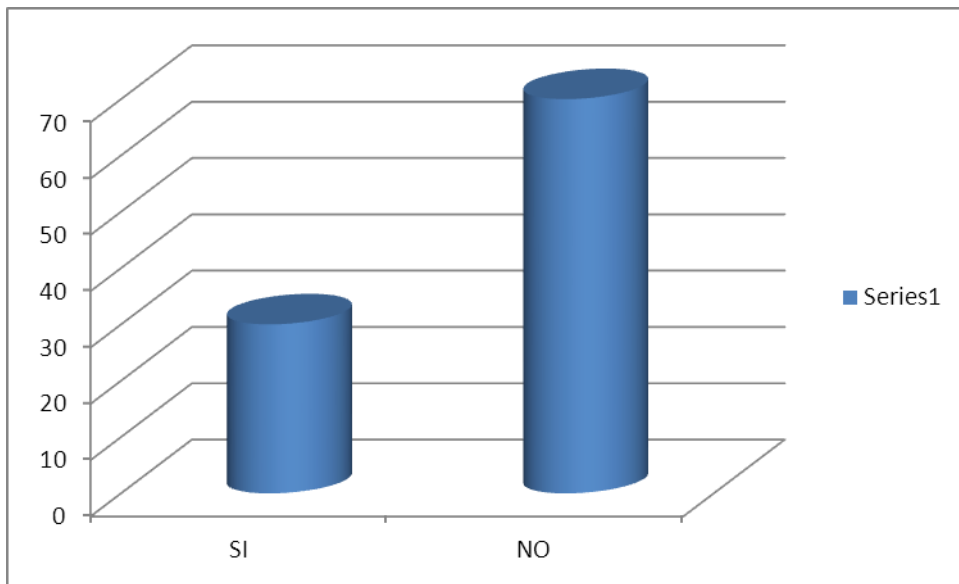


GRÁFICO 18. Representación control interno

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100%, de los documentos observados, el 30.53% de los gastos cumple su respectivo control interno, la entidad no tiene bien definido los respectivos controles internos contables que ayuden a definir los gastos deducibles y no deducibles.

7.- ¿Las facturas de compra se encuentran a nombre del contribuyente?

TABLA 23. Facturas de compra

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	98	74.81
No	33	25.19
Total	131	100

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

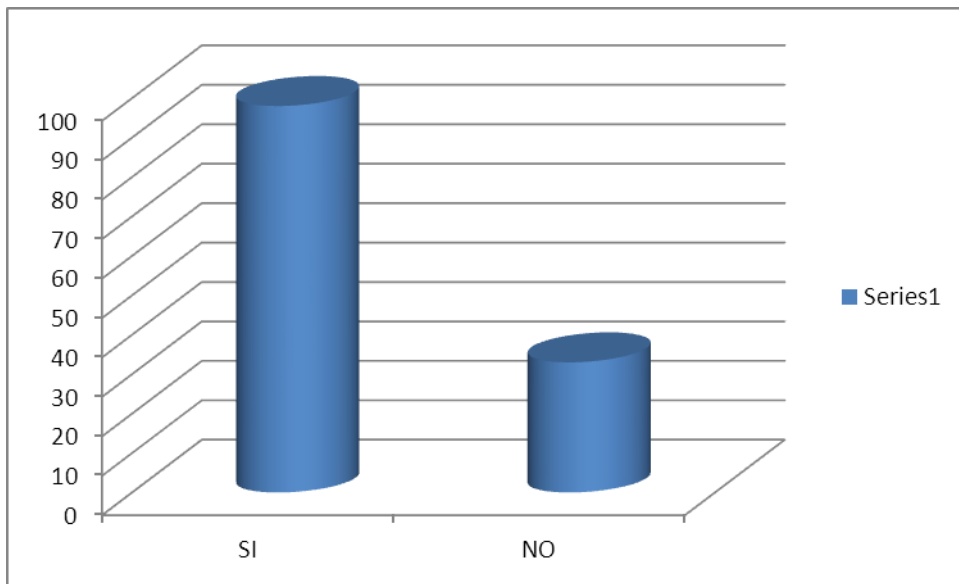


GRÁFICO 19. Representación facturas de compra

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Del 100% de los documentos observados, solo el 74.81% de las facturas de compra están a nombre del contribuyente, es decir que la entidad tiene facturas que no sirven para efectos tributarios.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPOTESIS

TABLA 24.FRECUENCIA OBSERVADA

OBSERVACIÓN	FRECUENCIA		TOTAL
	SI	NO	
Giro del negocio	70	61	131
Retención del impuesto a la renta	78	53	131
Comprobantes de venta	81	50	131
Controles internos	40	91	131
TOTAL	269	255	524

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

TABLA 25. FRECUENCIA ESPERADA

OBSERVACIÓN	FRECUENCIA		TOTAL
	SI	NO	
Giro del negocio	67.25	63.75	131
Retención del impuesto a la renta	67.25	63.75	131
Gastos personales	67.25	63.75	131
Controles internos	67.25	63.75	131
TOTAL	269	255	524

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Ho= es al hipótesis nula

H1= es al hipótesis alterna

Ho. El desconocimiento de la normativa tributaria vigente es lo que no produce el impuesto a la renta causado irreal de la empresa “Expo pinturas”

H1. El desconocimiento de la normativa tributaria vigente es lo que produce el impuesto a la renta causado irreal de la empresa “Expo pinturas”

Nivel de significancia = 95%

$Gl=(c-1)(f-1)=(2-1)(4-1)=$ cuadrado (3) grados de libertad

Gl y el valor de Ho cuadrado tabular es de 7.81473

ESTIMADOR ESTADISTICO

$$X^2 = \frac{\sum(n_i - n_i^x)^2}{n_i^x}$$

X^2 =chi-cuadrado

\sum = sumatoria

n_i = frecuencia observada

n_i^x = frecuencia esperada o teórica

Cálculos para determinar la columna de chi-cuadrado

$$X^2 = \frac{\sum(n_i - n_i^x)^2}{n_i^x}$$

$$X^2 = \frac{(70 - 67.25)^2}{67.25} = 0.11$$

$$X^2 = \frac{(78 - 67.25)^2}{67.25} = 1.72$$

$$X^2 = \frac{(81 - 67.25)^2}{67.25} = 2.81$$

$$X^2 = \frac{(40 - 67.25)^2}{67.25} = 11.04$$

$$X^2 = \frac{(61 - 63.75)^2}{63.75} = 0.12$$

$$X^2 = \frac{(53 - 63.75)^2}{63.75} = 1.81$$

$$X^2 = \frac{(50 - 63.75)^2}{63.75} = 2.97$$

$$X^2 = \frac{(91 - 63.75)^2}{63.75} = 11.65$$

TABLA 26. FRECUENCIAS Y ESTIMADORES

Frecuencia observada	Frecuencia esperada	$n_i - n_i^x$	$(n_i - n_i^x)^2$
70	67.25	2.75	0.11
78	67.25	10.75	1.72
81	67.25	13.75	2.81
40	67.25	-27.25	11.04
61	63.75	-2.75	0.12
53	63.75	-10.75	1.81
50	63.75	-13.75	2.17
91	63.75	27.25	11.65
524	524	0	31.43

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Comprobación grafica de la hipótesis planteada

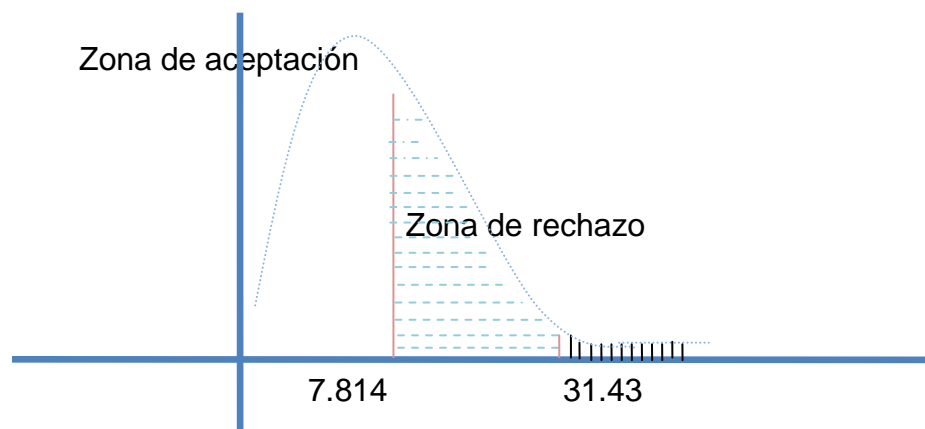


GRÁFICO 20.hipoteis planteada

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

Si x^2 tabla $>$ si x^2 calculada acepto H_0

Si x^2 tabla $<$ si x^2 calculada rechazo H_0 y acepto H_1

Con el nivel de confianza del 95% se acepta la hipótesis, El desconocimiento de la normativa tributaria vigente es lo que produce el impuesto a la renta causado irreal de la empresa “Expo pinturas”

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- ❖ La determinación de los montos no deducibles, para efectos del impuesto a la renta causado, no se establecen de manera objetiva ya que no engloban todos preceptos legales, por inobservancia de la ley de Régimen Tributario Interno.

- ❖ No se efectúa la conciliación tributaria para la determinar el impuesto a la renta causado, lo que puede conllevar a sanciones y multas por parte del Servicio de Rentas Internas, afectando directamente a la situación financiera de la empresa.

- ❖ Los gastos deducibles a efectos de determinar el impuesto a la renta, no cuenta con un control definido, por la inobservancia de la normativa tributaria, lo que ocasiona que existan diferencias entre lo que se debía haber pagado y lo efectivamente pagado, lo que conlleva a la emisión de notificaciones por parte del Servicio de Rentas Internas

5.2. RECOMENDACIONES

- ❖ Para determinar los montos no deducibles a efectos del impuesto a la renta causado, es conveniente realizar capacitación al personal

contable de la empresa, para que puedan estar actualizados en el ámbito tributario y así cumplir con las disposiciones legales.

- ❖ La conciliación tributaria nos permite establecer el impuesto a la renta causado para lo cual es pertinente basarse en criterios técnicos y normativos adecuados para un mejor control administrativo y financiero, de esta manera que se presente una información razonable y oportuna.

- ❖ Para poder identificar los gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta causado, es necesario realizar una guía tributaria acorde las necesidades de la entidad, que promueva el cumplimiento de las obligaciones y deberes formales del contribuyente.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA INVESTIGATIVO

6.1 DATOS INFORMATIVOS

Título.- Guía tributaria para la correcta identificación de gastos a efectos del Impuesto a la Renta

Institución ejecutora.- Empresa “Expopinturas”

Beneficiario.- Departamento de contabilidad

Tiempo estimado para la ejecución.- inicio enero 2012 fin junio 2012

Equipo técnico responsable.- comisión técnica de la empresa

Costo.- novecientos noventa y ocho dólares con ochenta centavos.

6.2 ANTECEDENTES

En la empresa “Expopinturas” de la ciudad de Ambato, se ha podido observar que existe desconocimiento de la normativa tributaria vigente, lo cual afecta a la entidad, puesto que no cuenta con procedimientos internos que permitan cumplir cabalidad las obligaciones y deberes formales del contribuyente.

Lo anterior repercute en la determinación del impuesto a la renta causado, pues no se establece de manera de acuerdo a la normativa legal, lo que conlleva a sanciones y multas emitidas por parte del Servicio de Rentas

internas, de esta manera afectando directamente a la liquidez de la empresa, por el incumplimiento de la ley.

6.3 JUSTIFICACIÓN

En el Ecuador en estos últimos años se ha dado varios cambios en las políticas fiscales con la finalidad de mejorar la estructura tributaria, de esta manera el gobierno exige la colaboración para la compensación de sus gastos a las personas jurídicas o naturales, conocidas como el sujeto pasivo en la relación tributaria.

En la actualidad todas las instituciones deben estar direccionadas bajo los parámetros que ayuden a determinar los objetivos y las metas de la organización, así como la manera de darles cumplimiento para anticiparse a los hechos con la finalidad de tener en regla todos los documentos para ser una empresa legalmente establecida que cumpla con cada una de sus obligaciones responsablemente.

En la empresa “Expopinturas” la cual ha sido objeto de examen, hemos podido encontrar ciertos errores entre ellos y el más importante el desconocimiento de la norma tributaria vigente, lo cual ha conllevado a evidenciar falencias en la administración tributaria, lo que no permite responder a criterios de racionalidad y transparencia.

Es así que para efectos del impuesto a la renta causado, se debe conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa y a las normas internacionales de información financiera, con el propósito de evitar sanciones, por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda, lo cual optimizara los

procesos de la empresa, en las áreas: contable y administrativa. Con ello se reducirá, considerablemente, el tiempo que se emplea en su realización, aportando información útil para la toma de dediciones, de igual manera reducirá las pérdidas materiales y económicas presentes y futuras, logrando con ello que la empresa sea más eficiente en el ámbito de sus procesos tributarios.

6.4 OBJETIVOS

Objetivo General

- ❖ Proporcionar información adecuada de los gastos deducibles y no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.

Objetivos Específicos

- ❖ Aportar con procedimientos tributarios que permitan obtener un adecuado manejo de gastos.
- ❖ Suministrar información confiable sobre aspectos tributarios de acuerdo a las disposiciones de la ley, para el cumplimiento de los deberes formales del contribuyente.

6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

Política fiscal

El Ecuador, es una sociedad humana, asentada permanentemente sobre un determinado territorio, constituida y regida por un orden jurídico que es

creado, establecido y aplicado por un poder soberano, para obtener el bien público.

Existen diferentes ingresos públicos establecidos por la doctrina, es decir ordinarios, extraordinarios, patrimoniales, ingresos provenientes de las empresas del estado y los ingresos tributarios, siendo estos últimos obtenidos mediante la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones.

Socio- Cultural

El tema abordado no puede ser desconocido por la sociedad, puesto que es un procedimiento formal para generar resultados, así como busca optimizar la coordinación de los esfuerzos del personal y de los recursos para el cumplimiento de los afines propuestos, además de fijar las medidas de control para mantener la eficiencia y la efectividad de los procesos.

Organizacional

La cultura organizacional en el ámbito tributario no está bien infundida, lo que no permite alcanzar favorablemente los objetivos propuestos, puesto que el personal desconoce lo que ha de hacer, razón por la cual se avisto en la necesidad de proporcionar una guía tributaria que permita fundamentar las acciones, sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización.

Económico-Financiero

La empresa “Expopinturas” contribuirá para dar cumplimiento a la ejecución de la propuesta, por lo que se conoce que el presupuesto asignado para la

superación de falencias y cumplimiento de la normativa es de \$ 1.500, a continuación se detallan los gastos en los cuales se va incurrir.

TABLA 27. Recursos Humanos

RUBROS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL,\$
Remuneraciones	2	400	800
Subtotal			800
10% Imprevistos			80
TOTAL			880

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

La suma total de recursos humanos a utilizarse en la realización de este proyecto es de ocho cientos ochenta dólares con cero centavos.

TABLA 28. Recursos materiales

RUBROS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO,\$	VALOR TOTAL,\$
Carpetas	4	0.40	1.60
Impresiones	500	0.10	50.00
Anillado	8	1.00	8.00
Copias	20	0,02	0.40
Internet	40	1.2	48.00
Subtotal			108
10% Imprevistos			10.8
TOTAL			118.8

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

La suma total de recursos materiales es de ciento diez y ocho dólares con ochenta centavos.

Económicos

Presupuesto de Operación

Presupuesto de Operación = Recursos Materiales+ Recursos Humanos

Presupuesto de Operación= \$ 118.8+\$880

Presupuesto de Operación= \$ 998.80

El costo del proyecto asciende novecientos noventa y ocho dólares con ochenta centavos.

Podemos resaltar que los gastos presentados frente a los gastos que causaría la reincidencia en los errores con posteriores determinaciones por parte de la administración tributaria, revisiones con personal calificado, las sanciones, multas y hasta el cierre definitivo del negocio, son mínimos y accesibles.

Legal

La propuesta planteada tiene un impacto legal directo ya que todos los contenidos de la guía didáctica van a ser extraídos de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario en donde se encuentran plasmados los fundamentos y ordenanzas legales para todos los sujetos pasivos, y detallado las facultades que tiene la administración tributaria y como las ejecuta.

6.6 FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICO-TÉCNICA

Extraer los conceptos más relevantes para la determinación del impuesto a la renta con una guía didáctica tributaria para la empresa, se debió a la necesidad de la de facilitar la comprensión de lo estipulado por la ley y

expresado en el Código tributario y en la Ley de Régimen Tributario Interno con la finalidad de mejorar su imagen frente a la administración tributaria, enmendando los errores incurridos y generando correctamente todos los registros, respaldos, y anexos que requieran los organismos de control.

Lo que significa la descomposición de un proceso en pasos claros y de esta manera replicarlos y verificarlos formalmente, implica entonces la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa, permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición del contribuyente.

6.7 MODELO OPERATIVO

En tal sentido, es importante destacar que la guía le permite a las organización adoptar alternativas o estrategias que dentro del marco legal vigente proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y de esta forma poder preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico, también es utilizada como parámetros para tomar decisiones, da mejor uso a los recursos y de fine las prioridades, a saber:

- ❖ La guía tributaria, es un instrumento que permite a las empresas disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos, sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de la organización y sin cometer ninguna infracción.

- ❖ Busca actualizar los métodos administrativos, considerando en impacto de los distintos tributos.

- ❖ Por otra parte, optimiza la coordinación de los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos y medidas de control para mantener la eficiencia y la efectividad en el proceso.

6.8 ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

CONTENIDO DE LA GUÍA TRIBUTARIA Y ANÁLISIS DE SU IMPACTO

1.1 Conceptos Básicos

- 1.1.1 Quiénes pagan impuesto a la renta
- 1.1.2 Ingresos que deben pagar impuesto a la renta
- 1.1.3 Ingresos que no se consideran para el pago del impuesto a la renta
- 1.1.4 Ingresos de fuente ecuatoriana
- 1.1.5 Ingresos que no deben pagar impuesto a la renta (exento)
- 1.1.6 Deducciones (Gastos Deducibles)

1.2 Base imponible impuesto a la renta

- 1.2.1 Utilidad contable

1.3 Conciliación tributaria para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad

- 1.3.1 15% de utilidades trabajadores
- 1.3.2 Valor máximo a amortizar de pérdidas de ejercicios anteriores
- 1.3.3 Gastos personales
- 1.3.4 Aplicación de la tabla del impuesto a la renta 2010
- 1.3.5 Impuesto a la renta a pagar
- 1.3.6 Cálculo del anticipo

1.4. Reglamento de comprobantes de venta y retención

1.4.1 Comprobantes de venta

1.4.2 Sustento de costos y gastos

1.4.3 Otros documentos autorizados

1.4.4 Requisitos de impreso

1.4.5 Requisitos de llenado

2.2. Control interno sugerido

2.2.1 Control Interno de gastos

2.2.2 Flujo de compras

2.2.3 Descripción del flujo

3.3. Análisis de estados financieros

3.3.1 Según libros

3.3.2 Comparación del análisis

3.3.3 Estados financieros finales

4.4 Anexos

4.4.1 Cálculo para gastos de viaje de la empresa

4.4.2 Porcentajes de depreciación

4.4.3 Cálculo para gastos de gestión

4.4.4 Fechas de declaración del pago del impuesto a la renta

4.4.5 Fechas de pago del anticipo del impuesto a la renta

4.4.6 Requisitos de impreso y llenado del comprobante de venta

4.4.7 Porcentajes de Retención

CONTENIDO DE LA GUIA TRIBUTARIA Y ANALISIS DE SU IMPACTO

El contenido de la guía se basa en las disposiciones emitidas hasta el primero de enero de 2012.

1.1. Conceptos Básicos

1.1.1 Quienes pagan impuesto a la renta (LRTI Art.1.)

Pagan impuesto a la renta las personas naturales, sucesiones indivisa y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.

1.1.2 Ingresos que deben pagar impuesto a la renta (LRTI Art.8.)

Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso proveniente del trabajo, del capital o de ambas fuentes; consistente en dinero, especies o servicios; y

Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad en lo dispuesto en la ley art. 98

1.1.3 Ingresos que no se consideran para el pago del impuesto a la renta (LRTI Art.8. Literal 1.)

Los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos

percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario.

1.1.4. Ingresos de fuente ecuatoriana (LRTI Art.8.)



GRÁFICO 21. Ingresos de fuente ecuatoriana

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

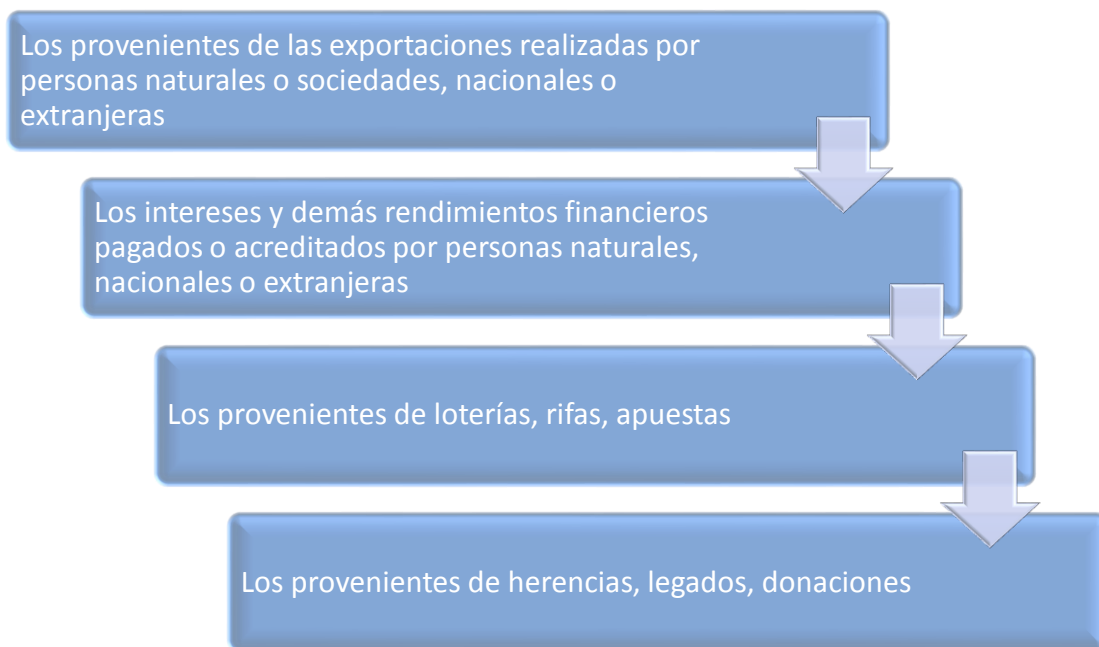


GRÁFICO 21. Ingresos de fuente ecuatoriana

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

1.1.5 Ingresos que no deben pagar impuesto a la renta (LRTI Art.9)

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

- 1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador. a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras.
- 2.- Los obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas
- 3.- Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales

GRÁFICO 22. Ingresos Exentos

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

4.- Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas

5.- Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro

6.- Los percibidos por los institutos de educación superior estatales

7.- Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría

8.- Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado

9.- Las Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneraciones

10.- Las asignaciones o estipendios que, por concepto de becas para el financiamiento de estudios

11.- Los obtenidos por los trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo

12.- Los obtenidos por discapacitados, en un monto equivalente al triple de la fracción básica gravada con tarifa cero y mayores de sesenta y cinco años, en un monto equivalente al doble de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta

13.- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, entendiéndose por enajenación ocasional hasta dos veces en el año.

14.- Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más

15.- Las indemnizaciones que se perciban por seguros

GRÁFICO 22. Ingresos Exentos

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

1.1.6 Deduciones (LRTI Art.10-15)

En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

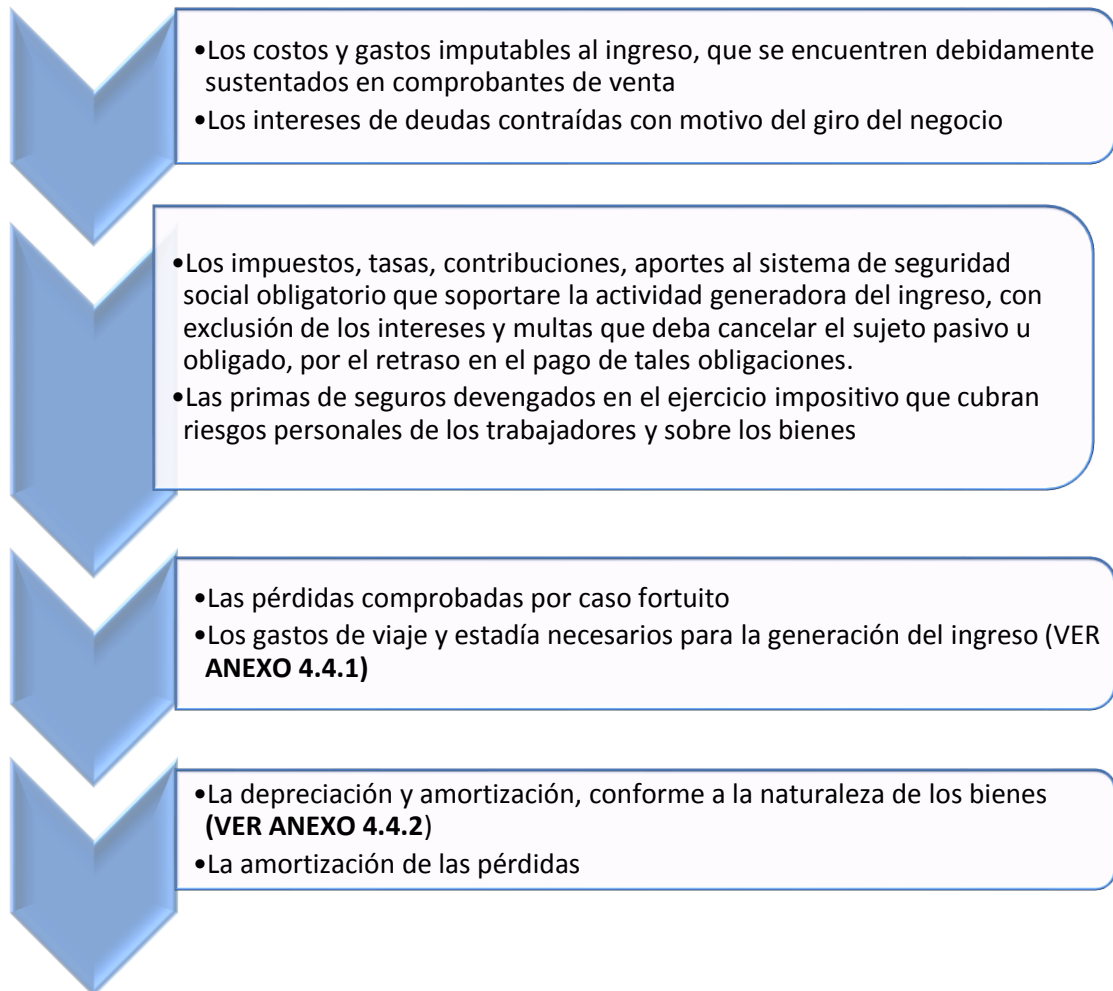


GRÁFICO 23. DEDUCCIONES

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

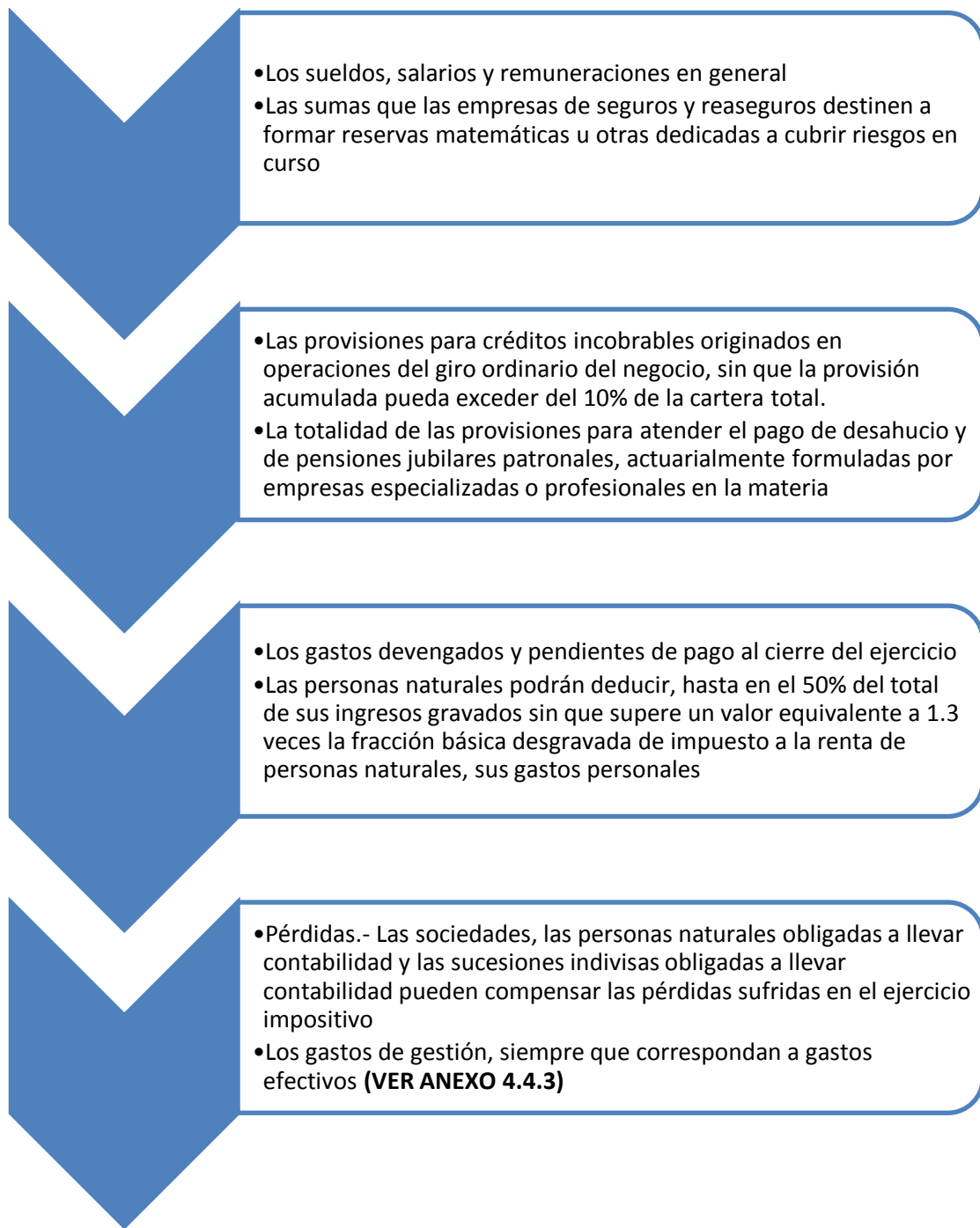


GRÁFICO 23. DEDUCCIONES

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

1.2. Base imponible impuesto a la renta

1.2.1 Utilidad contable

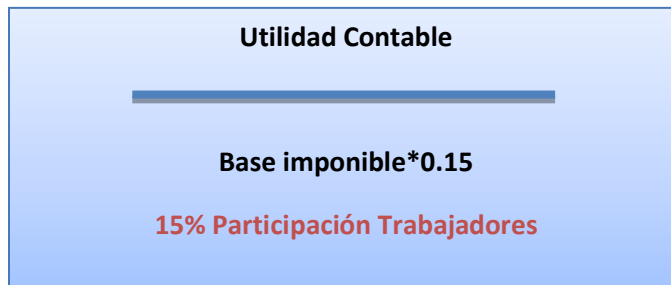
Ingresos
(+) Ingresos Gravados
(+) Ingresos Exentos
Total ingresos
Costos y Gastos
(-) Costos y gastos deducibles
(-) Costos y gastos no deducibles
Total costos y gastos
<hr/>
Utilidad Contable

1.3 Conciliación tributaria para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad

TABLA 29. Conciliación Tributaria

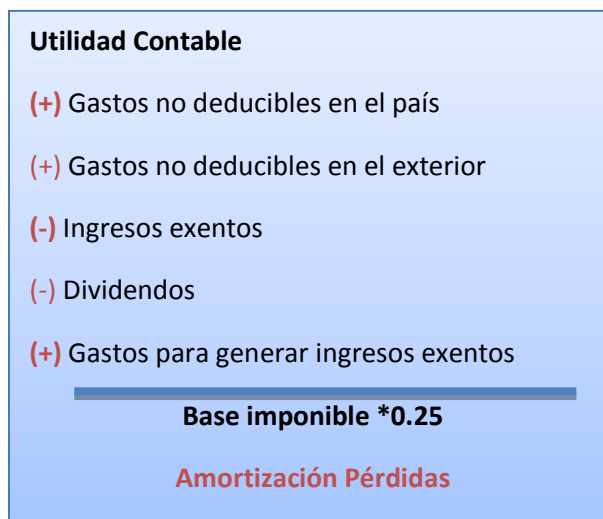
Utilidad del ejercicio	801
Perdida del ejercicio	802
(-) 15% Participación Trabajadores	803
(-) Dividendos percibidos de sociedades nacionales	804
(-) Ingresos Exentos	805
(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806
(+) Gastos no Deducibles en el país	807
(+) Gastos no Deducibles del exterior	808
(+) Gastos para generar ingresos exentos	809
(+) 15% para los trabajadores sobre los ingresos exentos	810
(-) Amortización de Pérdidas Tributarias	811
(-) Deducciones por leyes especiales	812
(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813
(+) Ajustes por precios de transferencia	814
(-) Deducción por incremento neto de mercado	815
(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816
Utilidad Gravable	819
Pérdida	829

1.3.1 15% de utilidad trabajadores



1.3.2 Valor máximo a amortizar de pérdidas de ejercicios anteriores

- ❖ El valor máximo a amortizar es el 25% de las utilidades obtenidas.
- ❖ Las pérdidas se pueden amortizar máximo en cinco años
- ❖ La pérdida sujeta a amortización es la que consta en la conciliación tributaria
- ❖ El saldo no amortizado en los cinco años afectará directamente al patrimonio
- ❖ En el caso de liquidación de la sociedad se deducirá al totalidad de la pérdida



1.3.3 Gastos personales

TABLA 30. Gastos personales

VIVIENDA	
Arriendo	<i>Inmueble usado para la vivienda</i>
Interés préstamos hipotecarios	<i>Otorgados por instituciones autorizadas, destinados a la ampliación, remodelación, restauración, adquisición o construcción de una vivienda</i>
Impuesto predial	<i>Del único inmueble en el cual habita y sea de su propiedad</i>
EDUCACIÓN	
Matricula y pensión	<i>En todos los niveles del sistema educativo</i>
Útiles y textos escolares	<i>Material didáctico utilizado en la educación</i>
Educación para discapacitados	<i>Brindados por centros y profesionales reconocidos por los órganos</i>
Cuidado infantil	<i>Servicios prestados por centros de cuidado infantil</i>
Uniformes	<i>Uniformes</i>
SALUD	
Honorarios profesionales de salud	<i>Médicos con título profesional</i>
Servicios de salud	<i>Prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias autorizadas</i>
Medicinas	<i>Medicamentos, insumos médicos</i>
Medicina propagada y prima de seguro médico	<i>En contratos individuales y corporativos</i>
Deducible del seguro	<i>El deducible no reembolsado</i>
ALIMENTACIÓN	
Alimentos	<i>Alimentos de consumo humano</i>
Pensiones alimenticias	<i>Sustentadas en resolución judicial</i>
Restaurantes	<i>Expendio de alimentos preparados</i>
VESTIMENTA	
Ropa en general	<i>No se incluyen accesorios</i>

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

❖ Límites Individuales

La cuantía máxima de cada tipo de gasto no podrá exceder a la fracción básica desgravada de impuesto a la renta en:

TABLA 31. Límites De Gastos Personales

	2010	2011	2012
Vivienda 0.325 veces	\$ 2.895,75	\$ 2.993,25	\$3.159
Salud 1.3 veces	\$ 11.583,00	\$ 11.973,00	\$ 12.636,00
Alimentación 0.325 veces	\$ 2.895,75	\$ 2.993,25	\$3.159
Vestimenta 0.325 veces	\$ 2.895,75	\$ 2.993,25	\$3.159
Educación 0.325 veces	\$ 2.895,75	\$ 2.993,25	\$3.159

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

1.3.4 Aplicación de la tabla

TABLA 32. Impuesto a la renta 2010

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2010, PERSONAS NATURALES			
Fracción Basica	Exceso hasta	Impuesto a la Fracción Basica	% Impuesto a la fracción excedente
	8,910	0	
8,910	11,350	0	5%
11,350	14,190	122	10%
14,190	17,030	406	12%
17,030	34,060	747	15%
34,060	51,080	3,301	20%
51,080	68,110	6,705	25%
68,110	90,810	10,963	30%
90,810	En adelante	17,773	35%

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

TABLA 33. Impuesto a la renta 2011

IMPUESTO A LA RENTA 2011			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
-	9.210	-	0%
9.210	11.730	0	5%
11.730	14.670	126	10%
14.670	17.610	420	12%
17.610	35.210	773	15%
35.210	52.810	3.413	20%
52.810	70.420	6.933	25%
70.420	93.890	11.335	30%
93.890	En adelante	18.376	35%

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

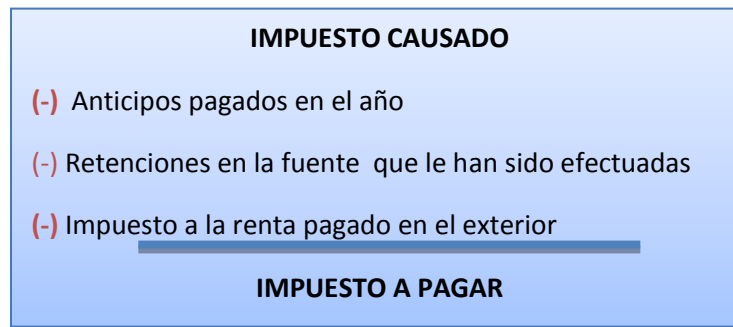
TABLA 34. Impuesto a la renta 2012

Impuesto a la Renta - Año 2012			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
0,00	9,720	0	0%
9,720	12,380	0	5%
12,380	15,480	133	10%
15,480	18,580	443	12%
18,580	37,160	815	15%
37,160	55,730	3,602	20%
55,730	74,320	7,316	25%
74,320	99,080	11,964	30%
99,08	En adelante	19,392	35%

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

1.3.5 Impuesto a la Renta por pagar



1.3.6 Cálculo del anticipo

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros

- ❖ El cero puntos dos por ciento (0.2%) del patrimonio total
- ❖ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta
- ❖ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total y
- ❖ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta

1.4. Reglamento de comprobantes de venta y retención

1.4.1 Comprobantes de venta Art. 1 (RCV)

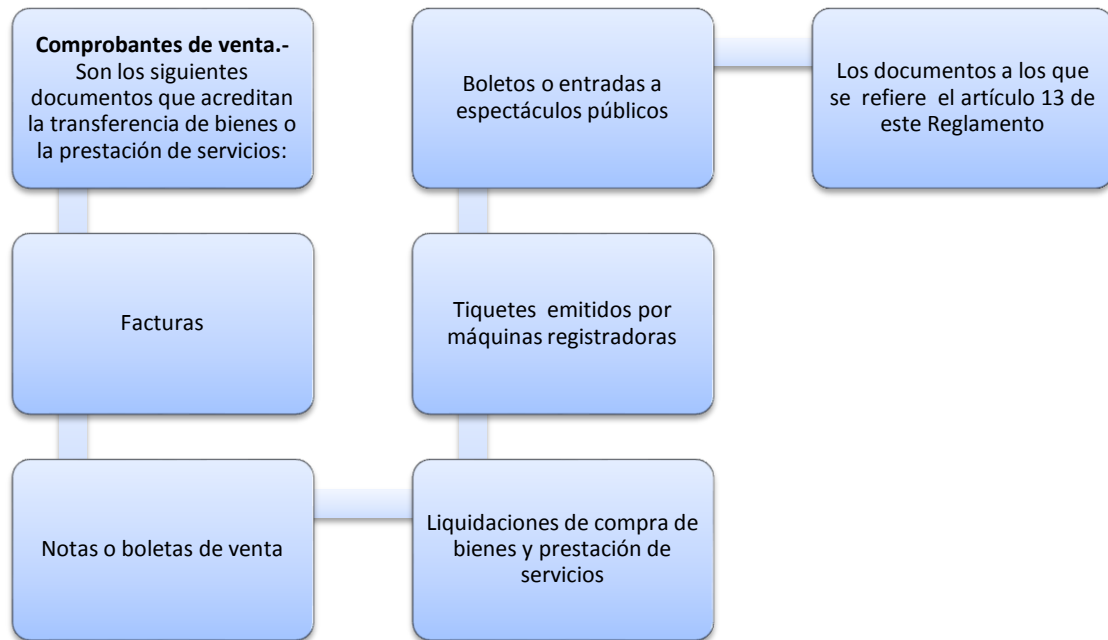
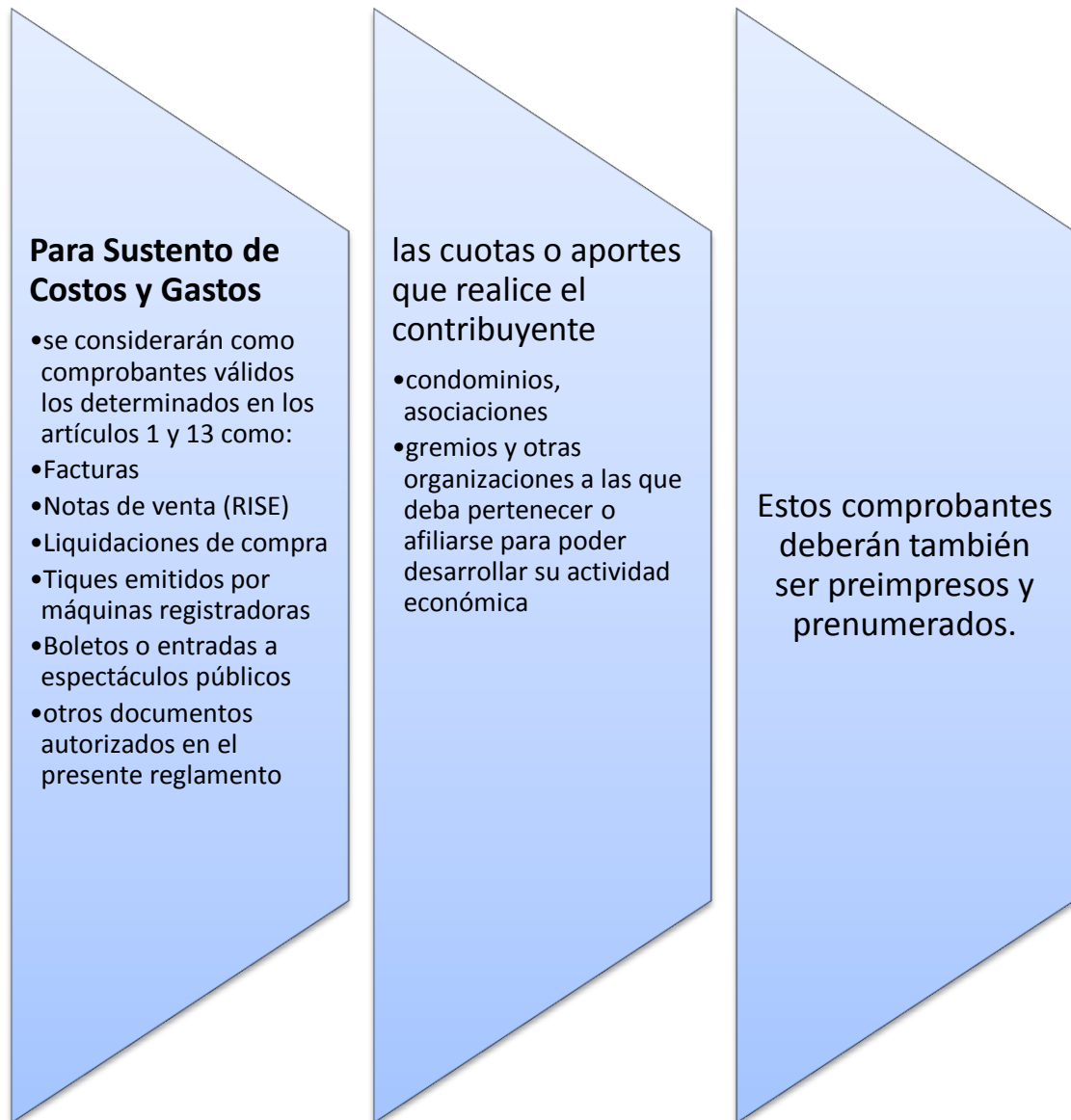


GRAFICO 24. Comprobantes de venta

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

1.4.2 Sustento de costos y gastos Art.10 (RCV)



GARFICO 25. Costos y Gastos

Fuente: Investigación de campo (2012)
Elaborado: Karina Ortiz

1.4.3 Otros documentos autorizados Art. 4 (RCV)

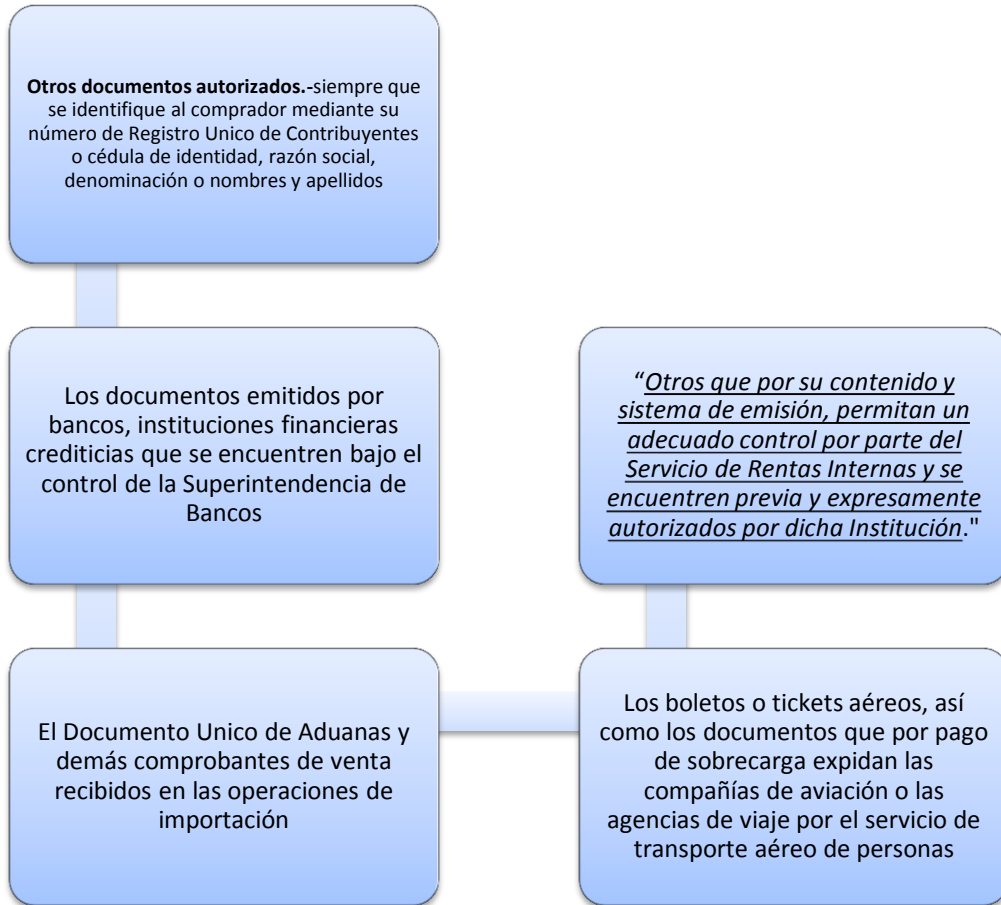


GRAFICO 26. Documentos Autorizados

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

1.4.4 Requisitos de impreso Art. 18 (RCV) (VER ANEXO 4.4.6)

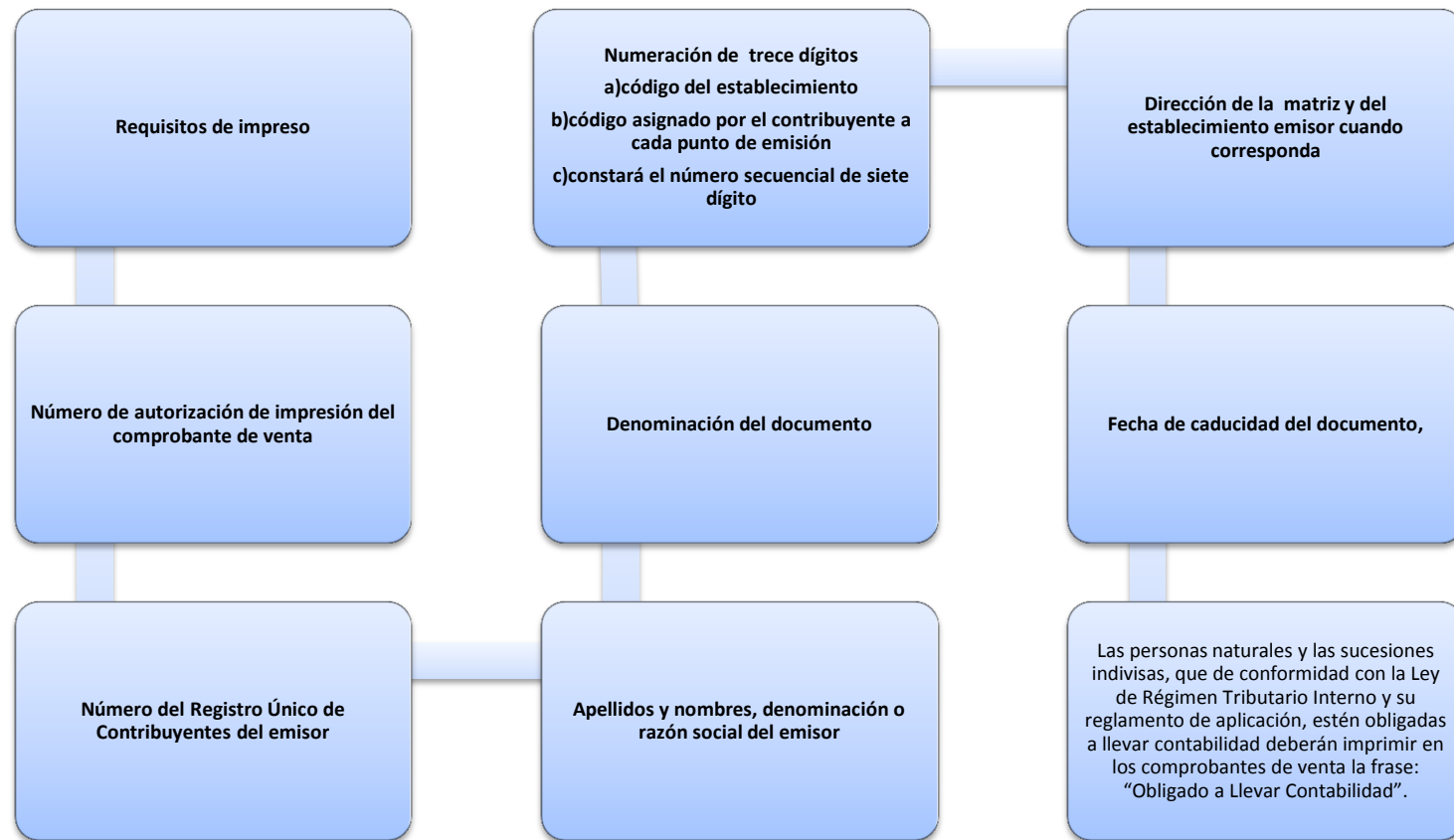


GRAFICO 27. Requisitos de impreso

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

1.4.5 Requisitos de llenado Art.19 (RCV) (VER ANEXO 4.4.6)

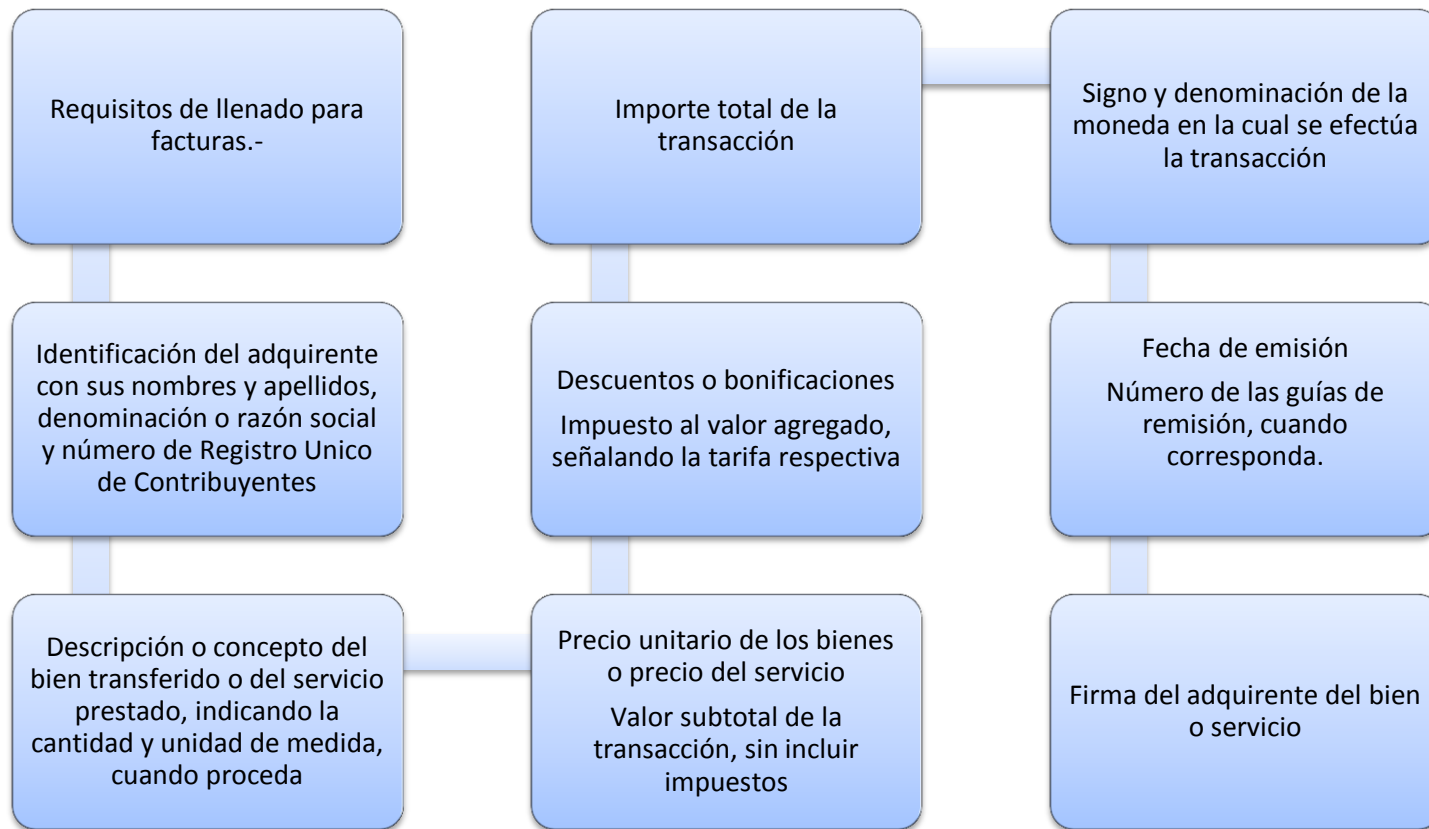


GRAFICO 28. Requisitos de llenado

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

2.2 CONTROL INTERNO SUGERIDO

2.2.1 Control de Gastos

Con la aplicación de la entrevista y la encuesta, se ha visto en la necesidad de sugerir un control interno de gastos con el cual nos ayude a identificar el grado de necesidad de cada gasto, y conocer en que campos podemos reducir el gasto, para poder dedicar ese dinero a pagar otras deudas o cargas que tengamos, mejorando nuestra situación financiera.

El control de gastos es un punto muy importante en la empresa, pero controlar esos gastos tampoco nos puede impedir realizar un consumo responsable para llevar a cabo nuestra actividad empresarial.

Una empresa no debe esperar una crisis para iniciar un programa para lograr la máxima eficiencia en los gastos. El control de gastos debe ser una tarea permanente de parte del gerente y el contador de la empresa.

No podemos decir que exista un método aplicable para cualquier empresa a la hora de buscar una gestión de reducción de gastos, pero sí es posible mejorar el sistema de control de gastos, por lo que a continuación se presenta un flujo grama para la adquisición de compras de la entidad.

2.2.2 Control Interno Sugerido

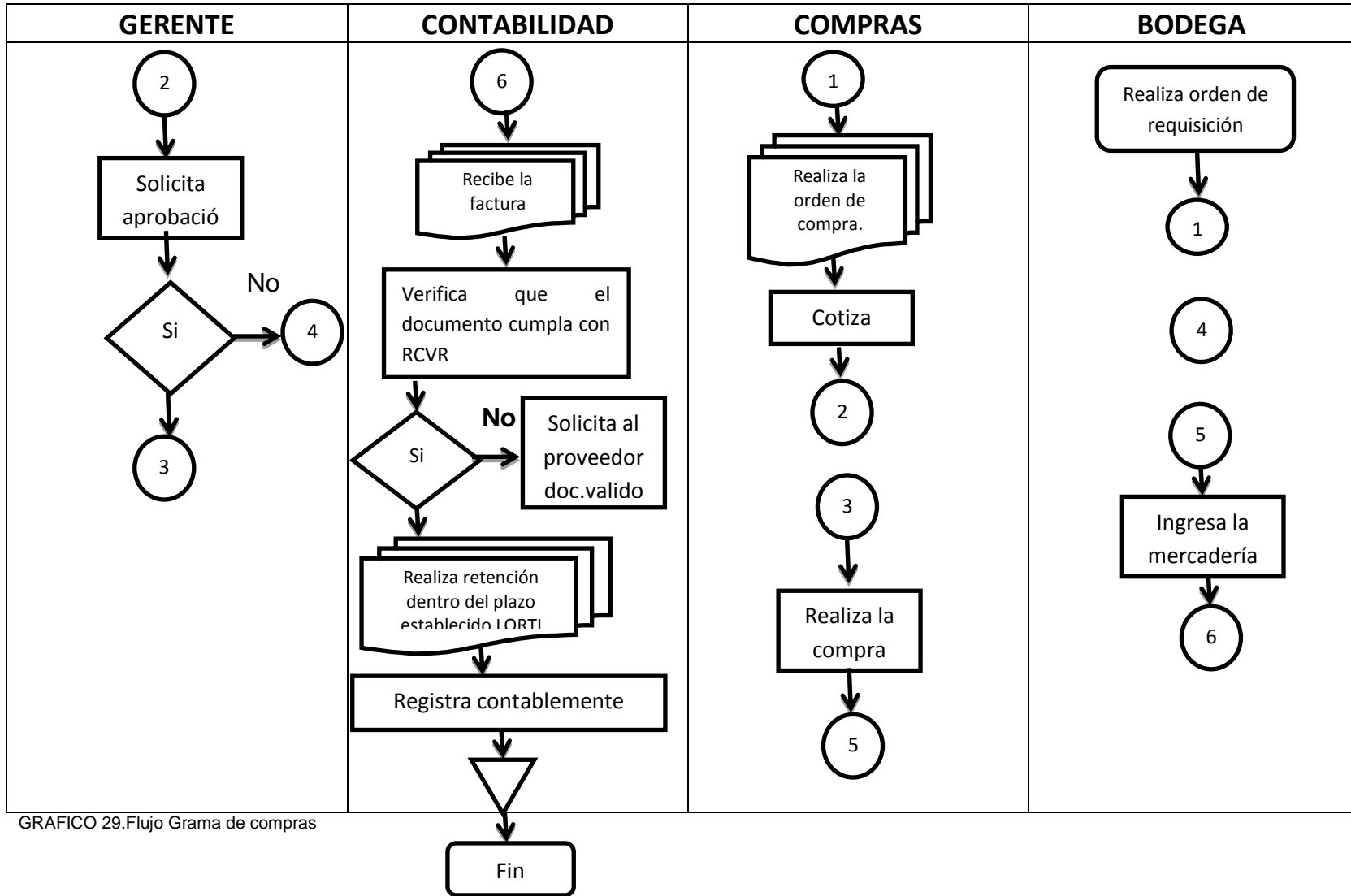


GRAFICO 29.Flujo Grama de compras

2.2.3 Descripción del flujo

- ❖ **Requisición de materiales.**

Tiene original y dos copias, es utilizado por todos los departamentos de la empresa para solicitar las diferentes compras

- ❖ **Ordenes de compras.**

Este formulario se genera en el departamento de compras, consta de original y dos copias y tiene firma.

Procedimiento de Compra

- ❖ El departamento solicitante envía la requisición al Departamento de Compras.
- ❖ El Departamento de Compras, procede a cotizar, selecciona el proveedor y emite la orden de compras, efectúa el proceso de firmas.
- ❖ Envía al departamento de gerencia para la aprobación si se aprueba sigue con el procedimiento y si no se aprueba regresa a bodega.
- ❖ Si se aprueba vuelve al departamento de compras para que se realiza la compra.
- ❖ Bodega recibe la mercancía, procediendo a sellar la factura como recibida
- ❖ Bodega envía la respectiva factura al departamento contable.
- ❖ El departamento contable verifica que la factura cumpla con el reglamento de comprobantes de venta y retención
- ❖ Si no es válida la factura solicita al proveedor un nuevo documentos
- ❖ Si es correcta el departamento procede a realizar la retención en los plazos establecidos en la ley de régimen tributario.
- ❖ Contabiliza el gasto correspondiente y archiva el documento.

Datos adicionales

- ❖ La factura de cumplir con los requisitos de reimpresso y llenado
- ❖ La mercadería de estar de acuerdo a lo detallado en la factura
- ❖ Si estuviera incompleta o en mal estado la mercadería, se debe la respectiva nota de credito.
- ❖ El llenado de la factura debe estar legible
- ❖ Previo a la cancelación se realiza la respectiva retención
- ❖ La cancelación se realiza con cheque cruzado a nombre del proveedor
- ❖ La factura de recepción será la original
- ❖ Debe constar la respectiva autorización

3.3 Análisis de los Estados Financieros

3.3.1 Según libros

BALANCE GENERAL	
31 DE DICIEMBRE DEL 2010	
ACTIVO	
Activos Corrientes	
Caja	331,17
Caja Chica	2.320,00
Banco	13.866,10
Clientes	42.019,75
Provisiones Incobrables	- 420,20
Mercaderías	85.345,63
Anticipo Impuesto a la Renta	480,60
Crédito Tributario Retenciones Impuesto Renta 1%	961,26
Crédito Tributario Retenciones de IVA	219,62
Total Activos Corrientes	142.472,76
Activos no Corrientes	
Muebles y Enseres	1.070,00
Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	- 98,12
Equipo de computo	880,00
Depreciación Acumulada Equipo de cómputo	- 268,84
Maquinaria	4.300,00
Depreciación Acumulada de Vehículos	- 394,13
Software	2.100,00
Depreciación Acumulada de Software	- 699,93
Total Activos no Corrientes	6.888,98
TOTAL ACTIVOS:	149.361,74
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivos Corrientes	
Proveedores	45.863,89
Retenciones del Impuesto a la Renta por Pagar	277,33
IVA por Pagar	1.405,70
Sueldos por Pagar	5.887,80
Provisiones por Pagar	900,00
IESS por Pagar	1.290,00
Pasivos No Corrientes	
Préstamos Bancarios	33.534,58
TOTAL PASIVOS	33.534,58
TOTAL PASIVOS	89.239,10
PATRIMONIO	
Capital Propio	24.086,33
Perdida del ejercicio anterior	- 2.666,85
Utilidad del Ejercicio	38.782,96
TOTAL PATRIMONIO	60.122,64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	149.361,74

EXPOPINTURAS
ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2010

AÑO 2010

Ventas netas con 12% de IVA		452.329,33
Costo de ventas		
Inventario Inicial	65.890,00	
Compras	314.295,27	
(-) Inventario final	-85.345,63	
		- 294.839,64
Utilidad en Ventas		157.489,69
Intereses en Póliza		520,00
Total Otros Ingresos Gravados		520,00
Ingresos Exentos		
Utilidad en venta de inmueble		3.200,00
Total Ingresos Exentos		3.200,00
TOTAL INGRESOS		161.209,69
GASTOS		
Gastos Administración y ventas		
Sueldos y salarios		72.000,00
Aporte a la Seguridad Social		8.748,00
Beneficios sociales		2.000,00
Honorarios a personas naturales		3.725,56
Arrendamiento de inmuebles de personas naturales		6.000,00
Promoción y publicidad		750,00
Combustibles		3.904,62
Suministros y materiales		1.214,20
Gastos de gestión		690,00
Gastos de viaje		3.000,00
Agua, energía, luz y telecomunicaciones		1.200,00
Impuestos , contribuciones y otros		2.200,00
Depreciación de activos fijos		1.461,02
Intereses y comisiones locales		2.269,13
Gasto provisiones incobrables		420,20
Pérdida en venta de activos		-
Sueldos no Aportados al IESS		264,00
Donaciones Sector Privado		300,00
Intereses y multas IVA		500,00
Gastos no deducibles		10.890,00
Gastos no Relacionados con la actividad		890,00
Total Gastos de Administración y Ventas		122.426,73
UTILIDAD CONTABLE (Pérdida)		38.782,96

PASO 1

15% de Utilidad para los Trabajadores

15% DE UTILIDADES PARA LOS TRABAJADORES	
Utilidad o pérdida contable	38.782.96
= Base de cálculo de la utilidad para los trabajadores	38.782.96
15% de utilidad para los trabajadores	5.817.44

PASO 2

IMPUESTO A LA RENTA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
	Utilidad o pérdida contable	38.782.96
-	15% de utilidad para los trabajadores	5.817.44
-	Dividendos percibidos de sociedades nacionales	-
+	15% para los trabajadores sobre los dividendos	-
-	Ingresos exentos	3.200.00
+	15% para los trabajadores sobre los ingresos exentos	476.63
+	Gastos para generar ingresos exentos .- igual a la proporción correspondiente entre los ingresos exentos y el total de ingresos	22.45
-	Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores	-
+	Gastos no deducibles en el país	12.844.00
+	Gastos no deducibles en el exterior	
=	UTILIDAD GRAVABLE O BASE IMPONIBLE	43.108.60

GASTOS PERSONALES

SALUD	1.063.64
ALIMENTACION	2.993.25
VESTIMENTA	1.330.81
VIVIENDA	50
	<hr/>
	5.437.70

Aplicación de la Tabla del Impuesto a la Renta 2010

BASE IMPONIBLE	37.670.90	
Fracción Básica 34.060-51.080	<u>34.060.00</u>	3.301.00
Fracción Excedente	3.610.90	20% <u>722.18</u>
Impuesto Causado		4.023.18
Anticipo Impuesto a la Renta		480.60
Retenciones en la Fuente 2011		<u>961.26</u>
VALOR A PAGAR		<u><u>2.581.32</u></u>

IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		
	Impuesto Causado	4.023.18
-	Anticipos pagados en el año	480.60
-	Retenciones en la fuente del año	961.26
-	Impuesto a la renta pagado en el exterior (Art. 48 LRTI)	0.00
=	IMPUESTO A PAGAR	2.581.32

Calculo del Anticipo del Impuesto a la Renta

TABLA 35. Anticipo Del impuesto a la Renta

A)			
PATRIMONIO	60.202.44	0.002	120.40
COSTOS-GASTOS DEDUCIBLES	404.422.37	0.002	808.84
ACTIVOS TOTALES (CLIENTES)	107.341.99	0.004	429.37
INGRESOS GRAVADOS	452.849.33	0.004	1.811.40
			3.170.01
RETENCIONES 2011			961.26
TOTAL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA			2.208.75
1 CUOTA	JULIO. 2012		1.104.38
2 CUOTA	SEPTIEMBRE.2012		1.104.38
3 CUOTA	MARZO. 2013		961.26
			3.170.01

1.6.2 Comparación Análisis Estados Financieros

TABLA 36.COMPARACIÓN DE ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

	SEGÚN LIBROS	VERIFICACIÓN	DIFERENCIA
Utilidad o pérdida contable	38.782.96	38.750.88	32.08
15% de utilidad para los trabajadores	5.817.44	5.812.63	4.81
Dividendos percibidos de sociedades nacionales	-		
15% para los trabajadores sobre los dividendos	-	-	-
Ingresos exentos	3.200.00	3.200.00	-
15% para los trabajadores sobre los ingresos exentos	476.63	476.63	-
Gastos para generar ingresos exentos .- igual a la proporción correspondiente entre los ingresos exentos y el total de ingresos	22.45	22.45	-
Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores	-	-	-
Gastos no deducibles en el país	12.844.00	6.046.00	6.798.00
Gastos no deducibles en el exterior			-
UTILIDAD GRAVABLE O BASE IMPONIBLE	\$ 43.108.60	\$ 36.283.34	6.825.27
Impuesto Causado	4.023.18	2.819.35	1.203.84
Anticipos pagados en el año	480.60	480.60	-
Retenciones en la fuente del año	961.26	961.26	-
Impuesto a la renta pagado en el exterior (Art. 48 LRTI)	0.00	0.00	-
IMPUESTO A PAGAR	2.581.32	1.377.49	1.203.84
ANTICIPO DEFINITIVO	3.170.01	3.192.32	-22.31

1.6.3 Datos después de la Verificación

EXPOPINTURAS BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

ACTIVO	
Activos Corrientes	
Caja	331.17
Caja Chica	2,320.00
Banco	13,866.10
Clientes	42,019.75
Provisiones Incobrables	- 420.20
Mercaderías	85,345.63
Anticipo Impuesto a la Renta	480.60
Crédito Tributario Retenciones Impuesto Renta 1%	961.26
Crédito Tributario Retenciones de IVA	219.62
Total Activos Corrientes	142,472.76
Activos no Corrientes	
Muebles y Enseres	1,070.00
Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	- 98.12
Equipo de computo	880.00
Depreciación Acumulada Equipo de cómputo	- 268.84
Maquinaria	4,300.00
Depreciación Acumulada de Vehículos	- 394.13
Software	2,100.00
Depreciación Acumulada de Software	- 699.93
Total Activos no Corrientes	6,888.98
TOTAL ACTIVOS:	<u>149,361.74</u>
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivos Corrientes	
Proveedores	45,863.89
Retenciones del Impuesto a la Renta por Pagar	277.33
IVA por Pagar	1,405.70
Sueldos por Pagar	5,887.80
Provisiones por Pagar	900.00
IESS por Pagar	1,322.08
Pasivos No Corrientes	
Préstamos Bancarios	<u>33,534.58</u>
TOTAL PASIVOS	<u>89,159.30</u>
PATRIMONIO	
Capital Propio	24,086.33
Perdida del ejercicio anterior	- 2,666.85
Utilidad del Ejercicio	38,750.88
TOTAL PATRIMONIO	<u>60,202.44</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>149,361.74</u>

EXPOPINTURAS
ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2010

AÑO 2010

Ventas netas con 12% de IVA		452.329.33
Costo de ventas		
Inventario Inicial	65.890.00	
Compras	314.295.27	
(-) Inventario final	- 85.345.63	
		-
		294.839.64
Utilidad en Ventas		157.489.69
Intereses en Póliza		520.00
Total Otros Ingresos Gravados		520.00
Ingresos Exentos		
Utilidad en venta de inmueble		3.200.00
Total Ingresos Exentos		3.200.00
TOTAL INGRESOS		161.209.69
GASTOS		
Gastos Administración y ventas		
Sueldos y salarios		72.264.00
Aporte a la Seguridad Social		8.780.08
Beneficios sociales		2.000.00
Honorarios a personas naturales		3.725.56
Arrendamiento de inmuebles de personas naturales		6.000.00
Promoción y publicidad		750.00
Combustibles		3.904.62
Suministros y materiales		1.214.20
Gastos de gestión		690.00
Gastos de viaje		3.000.00
Agua, energía, luz y telecomunicaciones		1.200.00
Impuestos , contribuciones y otros		2.200.00
Depreciación de activos fijos		1.461.02
Intereses y comisiones locales		2.269.13
Gasto provisiones incobrables		420.20
Gasto deducible		6.534,00
Donaciones Sector Privado		300.00
Intereses y multas IVA		500.00
Gastos no Relacionados con la actividad		890.00
Gasto no deducible		4.356,00
TOTAL GASTOS		122.458,81
UTILIDAD CONTABLE (Pérdida)		\$ 38.750,88

4.4 Anexos

4.4.1 Calculo para gastos de viaje de la empresa

$$\text{Gasto de Viaje} = \text{Ingresos Gravados} * 0.03$$

4.4.2 Porcentajes de depreciación

TABLA 37. Porcentajes de Depreciación

Nombre de activo	Porcentaje	Vida útil
Inmuebles (excepto terrenos)	5% anual	20 años
Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10% anual	10 años
Vehículos, equipos de transporte, equipo caminero móvil	20% anual	5 años
Equipos de cómputo y software	33,33 % anual	3 años

Fuente: Investigación de campo (2012)

Elaborado: Karina Ortiz

4.4.3 Calculo para gastos de gestión

$$\begin{aligned} &\text{Gastos generales} \\ &(+)\text{Gatos de ventas} \\ &(+)\text{Gastos de administración} \\ &(-)\text{Gastos de gestión} \\ &\hline &\text{Base imponible} * 0.02 \\ &\text{Gastos de gestión} \end{aligned}$$

4.4.4 Fechas de pago del impuesto a la renta

El plazo para la declaración y pago del impuesto a la renta inicia el 1 de enero del cada año y vence en las siguientes fechas.

TABLA 38. DECLARACION Y PAGO DEL IMP. RENTA

PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES INDIVISAS		SOCIEDADES	
9 Dig RUC	FECHAS	9 Dig RUC	FECHAS
1	10 de marzo	1	10 de abril
2	12 de marzo	2	12 de abril
3	14 de marzo	3	14 de abril
4	16 de marzo	4	16 de abril
5	18 de marzo	5	18 de abril
6	20 de marzo	6	20 de abril
7	22 de marzo	7	22 de abril
8	24 de marzo	8	24 de abril
9	26 de marzo	9	26 de abril
0	28 de marzo	0	28 e abril

Si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

4.4.5 Fechas de pago del anticipo del impuesto s la renta

TABLA 39. Fechas de pago Anticipo Impuesto Renta

PRIMERA CUOTA (50%)		SEGUNDA CUOTA (50%)	
9 Dig RUC	FECHAS	9 Dig RUC	FECHAS
1	10 de julio	1	10 de sept
2	12 de julio	2	12 de sept
3	14 de julio	3	14 de sept
4	16 de julio	4	16 de sept
5	18 de julio	5	18 de sept
6	20 de julio	6	20 de sept
7	22 de julio	7	22 de sept
8	24 de julio	8	24 de sept
9	26 de julio	9	26 de sept
0	28 de julio	0	28 de sept

4.4.6 Requisitos de impreso y llenado del comprobante de venta

Formato de factura

Requisitos Preimpresos - Requisitos de Llenados

<u>Razón Social</u>	AUTOMÓVILES NACIONALES S.A.	RUC 1790182345001	RUC							
<u>Nombre Comercial</u>	AUTOMAN	Factura	Denominación							
<u>Dirección de la matriz y del establecimiento emisor (cuando corresponda)</u>	MATRIZ: Av. 6 de Diciembre N24-50 y Gral. Foch Quito SUCURSAL: Luis Plaza Danin 818 y M. Alcivar Guayaquil	Nº. 002 - 001-0000251	Numeración							
<u>Razón Social del comprador</u>	Sr. (es): _____	Nº. Autorización	Nº. de Autorización (otorgado por el SRI)							
<u>RUC comprador</u>	RUC o CI: _____	1047844855	Fecha de emisión							
<u>Dirección comprador (opcional)</u>	Dirección: _____		Nº. de Guía de Remisión (cuando corresponda)							
<u>Descripción del bien o servicio</u>			Precio unitario							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> <th style="width: 40%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Precio Unitario</th> <th style="width: 20%;">Valor de Venta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta					
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta							
<u>Validez</u>	Válido para su emisión hasta 10/2006	Sub total 12%	Valor gravado tarifa 12%							
		Sub total 0%	Valor gravado tarifa 0%							
		Descuento	Descuentos							
		Sub total	Valor Total transacción							
		IVA 12%	Valor de IVA							
		VALOR TOTAL	Valor Total							
<u>Datos de la imprenta</u>	Carlos Angel Bolívar Mora/Imprenta Bolívar RUC: 1710501420001 / Nº. Autorización 2540	Original: Adquiriente/Copia: emisor	Destinatarios							

Recuerde que la no entrega de comprobantes de venta autorizados o que no contengan los requisitos establecidos, será sancionada con la clausura del establecimiento.

4.4.7 Porcentajes de retención del Impuesto a la Renta

TABLA 40. Porcentajes de retención

CONCEPTO DE LA RETENCION	%
Por intereses y comisiones en operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero	1%
Transporte privado de pasajeros y transporte público o privado de carga	
Arrendamiento mercantil (leasing) sobre las cuotas de arrendamiento, incluso la opción de compra	
Servicios de publicidad y medios de comunicación	
Por actividades de construcción de obra, material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares.	
La compra de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícula, bioacuático, y forestal: excepto combustibles	
Servicios en los que prevalezca la mano de obra sobre la intelectual	2%
Servicios entre sociedades	
Comisiones pagadas a sociedades	
Rendimientos financieros	
Intereses que cualquier entidad del sector público reconozca a favor de los sujetos pasivos	
Los pagos que realicen las empresa emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados	8%
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales por los servicios en los que prevalezca el intelecto cuando el servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona	
Honorarios y pagos a personas naturales por servicios de docencia	
Arrendamiento de bienes muebles de personas naturales y sociedades	
Regalías, derechos, marcas, patentes	
Remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	10%
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales, por servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, los mismos estén relacionados con el título profesional que ostente la persona que preste	
Benéficos de loterías, rifas, apuestas, retiene el organizador	15%
Pagos de dividendos anticipados y préstamos de socios o accionistas	24%
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	
Pagos al exterior a países con los que no se afirmado convenios de doble tributación	